

885-12

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION	
ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ☐ NO ☐ SI	REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO
CLAVE CATASTRAL 1 2 3 4 5 6 3 0 2 5 1 3 8	HOJA N°
DIRECCION: barrio <u>LOS CUMBRES</u> Pedro Delgado	
calle	
Mz. <u>112-D</u> Lote <u>3 y 5</u>	
CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)	

DATOS DEL LOTE	
FRONTES (11) <u>1</u> NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE	
CERRAMIENTO HORMIGON ARMADO MADERA CAÑA OTRO	
DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO SOBRE LA RASANTE <u>1</u> METROS BAJO LA RASANTE <u>1</u> METROS	
SERVICIOS DEL LOTE	
20 AGUA POTABLE 1 ☐ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE	
21 DESAGUES 1 ☐ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE	
22 ELECTRICIDAD 1 ☐ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE	
CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL	
13 MATERIAL DE LA CALZADA 1 TIERRA ☒ 2 LASTRE ☐ 3 PIEDRA DE RIO ☐ 4 ADOQUIN ☐ 5 ASFALTO O CEMENTO ☐	
14 ACERA 1 NO TIENE ☒ 2 ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO ☐ 3 DE ADOQUIN O BALDOSA ☐	
REDES PUBLICAS EN LA VIA	
15 AGUA POTABLE 1 NO EXISTE ☐ 2 SI EXISTE ☒	
16 ILUMINARILLADO 1 NO EXISTE ☐ 2 SI EXISTE ☐	
17 ENERGIA ELECTRICA 1 NO EXISTE ☐ 2 SI EXISTE RED AEREA ☒ 3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA ☐	
18 ALUMBRADO PUBLICO 1 NO EXISTE ☐ 2 INCANDESCENTE ☒ 3 DE SODIO O MERCURIO ☐	
CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE	
23 AREA SIN DECIMALES <u>4000</u>	
24 PERIMETRO <u>130</u>	
25 LONGITUD DEL FRENTE <u>80</u>	
26 NUMERO DE ESQUINAS ☐	
27 VALUO DEL LOTE (sin centavos) <u>1111111111</u>	

CROQUIS

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE		
27 SIN EDIFICACION ☒ 1 ☐ 2 ☐	30 NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS ☐	
USO DEL AREA SIN EDIFICACION		
28 SIN USO ☒ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐	31 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION ☐	
29 OTRO USO ☐		32 TOTAL DE BLOQUES ☐
OTRO USO ☐		33 CODIGO ☐
NOMBRE ☐		

OBSERVACIONES:
Se desmembró red 3025108
SEGUN OUT SUB PUN
De 20/2011
de exp. gub.
31-05-12
CDSE

PERSONERIA		APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	NOTARIA	TITULO DE PROPIEDAD	FECHA
		HERRERA	RODRIGO	130590402-8	4		
		RODRIGO	HERNANDEZ				

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

		N° DEL BLOQUE		N° DEL PISO		AREA DEL PISO		MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)										INDICADORES GENERALES										AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION																													
								ESTRUCTURA					PAREDES					ENTRE PISO INTERIOR O CONTRAPISO					PISO					ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA					TUMBAOS		VENTANAS							AGUA			ELECTRICIDAD			EQUIPO ESPECIAL		CONSERVACION GENERAL							
								caña madera ladrillo o piedra hormigon armado metal					no tiene caña madera o lata fibra ladrillo o común ladrillo industrial o bloque tabiques modulares (vidrio, madera, etc)					tierra madera ladrillo piedra hormigón					tierra cemento madera vidrio o granito fundido baldosa cerámica parquet o mayolica porcelanato mármol o marmetone					caña cade (paja) madera zinc ruberoird asbesto cemento hormigon armado teja					no tiene si tiene		no tiene caña tablero o lata madera y vidrio bloque ornamental madera tipo chazas o hierro aluminio madera fina aluminio de color							no tiene sobrepuestas empotradas			no tiene sobrepuestas empotradas			no tiene piscina cuarto de máquinas		buena regular mala ruina							
								1 2 3 4 5					1 2 3 4 5 6 7					1 2 3 4 5					1 2 3 4 5 6 7 8 9					1 2 3 4 5 6 7 8					1 2		1 2 3 4 5 6 7 8 9							1 2 3			1 2 3			1 2 3		1 2 3 4							
								1 2 3 4 5					1 2 3 4 5 6 7					1 2 3 4 5					1 2 3 4 5 6 7 8 9					1 2 3 4 5 6 7 8					1 2		1 2 3 4 5 6 7 8 9							1 2 3			1 2 3			1 2 3		1 2 3 4							
								1 2 3 4 5					1 2 3 4 5 6 7					1 2 3 4 5					1 2 3 4 5 6 7 8 9					1 2 3 4 5 6 7 8					1 2		1 2 3 4 5 6 7 8 9							1 2 3			1 2 3			1 2 3		1 2 3 4							
								1 2 3 4 5					1 2 3 4 5 6 7					1 2 3 4 5					1 2 3 4 5 6 7 8 9					1 2 3 4 5 6 7 8					1 2		1 2 3 4 5 6 7 8 9							1 2 3			1 2 3			1 2 3		1 2 3 4							
								1 2 3 4 5					1 2 3 4 5 6 7					1 2 3 4 5					1 2 3 4 5 6 7 8 9					1 2 3 4 5 6 7 8					1 2		1 2 3 4 5 6 7 8 9							1 2 3			1 2 3			1 2 3		1 2 3 4							
								1 2 3 4 5					1 2 3 4 5 6 7					1 2 3 4 5					1 2 3 4 5 6 7 8 9					1 2 3 4 5 6 7 8					1 2		1 2 3 4 5 6 7 8 9							1 2 3			1 2 3			1 2 3		1 2 3 4							
								1 2 3 4 5					1 2 3 4 5 6 7					1 2 3 4 5					1 2 3 4 5 6 7 8 9					1 2 3 4 5 6 7 8					1 2		1 2 3 4 5 6 7 8 9							1 2 3			1 2 3			1 2 3		1 2 3 4							
								1 2 3 4 5					1 2 3 4 5 6 7					1 2 3 4 5					1 2 3 4 5 6 7 8 9					1 2 3 4 5 6 7 8					1 2		1 2 3 4 5 6 7 8 9							1 2 3			1 2 3			1 2 3		1 2 3 4							
								1 2 3 4 5					1 2 3 4 5 6 7					1 2 3 4 5					1 2 3 4 5 6 7 8 9					1 2 3 4 5 6 7 8					1 2		1 2 3 4 5 6 7 8 9							1 2 3			1 2 3			1 2 3		1 2 3 4							
								1 2 3 4 5					1 2 3 4 5 6 7					1 2 3 4 5					1 2 3 4 5 6 7 8 9					1 2 3 4 5 6 7 8					1 2		1 2 3 4 5 6 7 8 9							1 2 3			1 2 3			1 2 3		1 2 3 4							
								1 2 3 4 5					1 2 3 4 5 6 7					1 2 3 4 5					1 2 3 4 5 6 7 8 9					1 2 3 4 5 6 7 8					1 2		1 2 3 4 5 6 7 8 9							1 2 3			1 2 3			1 2 3		1 2 3 4							
								1 2 3 4 5					1 2 3 4 5 6 7					1 2 3 4 5					1 2 3 4 5 6 7 8 9					1 2 3 4 5 6 7 8					1 2		1 2 3 4 5 6 7 8 9							1 2 3			1 2 3			1 2 3		1 2 3 4							
								1 2 																																																	

AVANUEO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)											
AVANUEO DE LA PROPIEDAD (sin centavos)											
VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION											

levantamiento	
FECHA _____	FIRMA _____
NOMBRE DEL SUPERVISOR _____	FIRMA _____

FECHA _____	FIRMA _____
NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO _____	FIRMA _____

OBSERVACIONES: _____	

Sello
05/31/13



3025138

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y

De _____

ACCIONES.-

Otorgada por LA SEÑORA GINA JANNETHY CEVALLOS SOLORZANO

Y LOS HEREDEROS DEL SEÑOR HECTOR LEONARDO DELGADO SUAREZ

A favor de LOS SEÑORES: DON HIPOLITO DANIEL ANCHUNDIA MERO

Y DOÑA MAYRA ALEXANDRA BRAVO TOALA

Cuantía USD % 10,000.70

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro PRIMER **No.** 2013.13.08.04.P3227

Manta, a 03 **de** MAYO **de** 2013

CODIGO NUMERICO: 2013.13.08.004.P3227

COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES OTORGA LA SEÑORA GINA JANNETHY CEVALLOS SOLÓRZANO Y LOS HEREDEROS DEL SEÑOR HECTOR LEONARDO DELGADO SUAREZ; A FAVOR DE LOS SEÑORES: DON HIPOLITO DANIEL ANCHUNDIA MERO Y DOÑA MARCELA ALEXANDRA BRAVO TOALA.

CUANTIA: USD \$ 10,000.70

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes tres de mayo del año dos mil trece, ante mí, Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha dieciséis de enero del año dos mil doce, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENEDORES" los señores: Doña GINA JANNETHY CEVALLOS SOLÓRZANO, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos y por los que le faculta en calidad de Representante Legal de su hijo menor de edad: ATINA NICOLE DELGADO CEVALLOS, quien lo acredita con la copia certificada de la Licencia dictada por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, incorporo, a quien de conocer doy fe, en virtud de lo que me exhibido la cédula de ciudadanía que corresponde a los números uno tres cero cuatro dos siete cero nueve uno guión nueve, cuya copia debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura; Don LEONARDO ANDRÉS DELGADO CEVALLOS, de estado civil casado, por sus personales derechos, a quien de conocer doy fe.

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ
Notaria Encargada
Manta - Ecuador

de haberme exhibido la cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres uno cero seis cuatro uno cuatro cinco guión nueve, cuya copia debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura; y, señora ANDREA NATALY DELGADO CEVALLOS, de estado civil casada con Capitulación Matrimonial, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido la cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres uno cero seis cuatro uno cuatro cuatro guión dos, cuya copia debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. Los Vendedores son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "COMPRADORES" los señores: Don HIPOLITO DANIEL ANCHUNDIA MERO y Doña MAYRA ALEXANDRA BRAVO TOALA, por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero cinco nueve cero cuatro cero siete guión ocho y uno tres uno cero siete dos cuatro siete siete guión seis; respectivamente, cuyas copias debidamente certificada por mí, se agrega a esta escritura. Los Compradores son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, ambos de estado civil solteros y domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública,

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue :

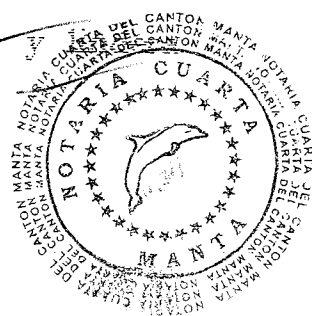
SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas, a su cargo, se conservase una en la que conste un contrato de COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES, contenido en las siguientes cláusulas :

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, los señores :

Doña GINA JANNETHY CEVALLOS SOLÓRZANO, por sus propios derechos y por los que representa de su hija menor de edad : ATINA NICOLE DELGADO CEVALLOS, en calidad de Representante Legal, como lo acredita con la copia certificada de la Licencia Judicial dictada por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, que se incorpora; Don LEONARDO ANDRÉS DELGADO CEVALLOS y Doña ANDREA NATALY DELGADO CEVALLOS, por sus propios derechos, a quienes se les denominarán "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, los señores : Don HIPOLITO DANIEL ANCHUNDIA MERO y Doña MAYRA ALEXANDRA BRAVO TOALA, por sus propios y personales derechos, a quienes en lo posterior denominaremos "LOS COMPRADORES". SEGUNDA :

ANTECEDENTES.- a) Declaran los Vendedores, que son dueños y propietarios en comunidad de los lotes números TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, NUEVE, ONCE, TRECE, QUINCE, DIECISIETE, DIECHOCHO, VEINTIUNO, VEINTITRES y VEINTICINCO de la Manabí "D" que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto ubicado en la calle sin nombre del actual Barrio Cumbre Norte de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos : POR EL FRENTE : Con ciento veinte metros y lindera con calle pública; POR ATRÁS : Con ciento veinte metros

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

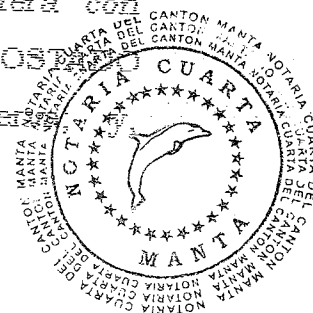


con lotes números Cuatro, Seis, Ocho, Diez, Doce, Catorce, Dieciséis, Dieciocho, Veinte, Veintidos, Veinticuatro y Veintiséis; POR EL COSTADO DERECHO : Con veinte metros y lindera con lote número Seis de la Manzana H, y, POR EL COSTADO IZQUIERDO : Con veinte metros y lindera con calle pública. Con una superficie total de DOS MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS; b) Este predio fue adquirido por el modo de Sucesión por causa de muerte, hecho ocurrido al fallecer el señor Héctor Leonardo Delgado Suarez, cónyuge y padre de los Vendedores en su orden, quien a su vez lo adquirió dentro de la sociedad conyugal que formo con la señora Gina Jannethy Cevallos Solórzano, por compra que hiciera al Ingeniero Héctor Pedro Delgado Reyes, según consta de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, el veintinueve de agosto del año dos mil dos, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el seis de septiembre del año dos mil dos; y, c) Con fecha ocho de marzo del año dos mil seis, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Posesión Efectiva de los bienes dejados por el Causante señor Héctor Leonardo Delgado Suarez, celebrada en la Notaria Pública Primera del cantón Manta, el veinte de febrero del año dos mil seis.- De este lote de terreno se han realizado ventas.- TERCERA .- Al producirse el fallecimiento del señor HECTOR LEONARDO DELGADO SUAREZ, sin haber dejado testamento, hecho ocurrido en esta ciudad de Manta, el veinticinco de octubre del año dos mil cinco, se constituyó una comunidad hereditaria de bienes entre Doña Gina Cevallos Solórzano y sus únicos hijos : Atina Nicole, Leonardo Andrés y Andrea Nataly Delgado Cevallos, cónyuge supérstite

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

y universales herederos del citado Causante respectivamente, quienes declaran ser los únicos beneficiarios de los gananciales, derechos y acciones hereditarias, en su orden, de todos los bienes dejados por el prenombrado Causante, herencia que no soporta gravámenes de ninguna naturaleza, como se justifica con los documentos que forman parte de esta escritura. - CUARTA - COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES. - Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, los señores: Doña GINA JANNETHY CEVALLOS SOLÓRZANO, por sus propios derechos y por los que representa de su hija menor de edad: ATINA NICOLE DELGADO CEVALLOS, en calidad de Representante Legal, como lo acredita con la copia certificada de la Licencia Judicial dictada por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, que se incorpora; Don LEONARDO ANDRÉS DELGADO CEVALLOS y Doña ANDREA NATALY DELGADO CEVALLOS, por sus propios derechos, en su calidades ya invocadas, venden, ceden y transfieren a los señores: Don HIPOLITO DANIEL ANCHUNDIA MERO y Doña MAYRA ALEXANDRA BRAVO TOALA, quienes compran, adquieren y aceptan para sí los Gananciales, Derechos y Acciones fincados sobre dos lotes de terreno, desmembrado del que se ha descrito e individualizado en la cláusula de los antecedentes, signado con los números TRES y CINCO de la Manzana "D" ubicado en el Barrio "Las Cumbres" de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con veinte metros y lindera con calle pública; POR ATRÁS: Con veinte metros y lindera con los lotes números Cuatro y Seis; POR EL COSTADO: Con veinte metros y lindera con área reservada.

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



POR EL COSTADO IZQUIERDO : Con veinte metros y lindera con lote número Siete. Con una superficie total de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS. QUINTA : PRECIO.- El precio de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es la suma de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS, que los Compradores entregan en este acto a los Vendedores, quienes declaran recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme.- SEXTA : DEL SANEAMIENTO.- La venta de estos lotes de terrenos se hace en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de la adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los Vendedores se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley.- SEPTIMA : DOMICILIO .- Los contratantes señalan su domicilio en esta ciudad de Manta, por los efectos jurídicos que pudieren derivarse de este contrato.- OCTAVA : AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Los Vendedores facultan a los Compradores, para requerir del señor registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por ley corresponden.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, a los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado PAUL MOLINA

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

JOZA. Tres mil setecientos cuarenta y cuatro. COLEGIO DE
ABOGADOS DE MANABI para la celebración de la presente
escritura. Se observan los preceptos y requisitos previstos en
la ley notarial, los que le fueron a los comparecientes
por mi señora notaria, se ratifican y firman conmigo en
unidad de fe quedando incorporada en el protocolo de esta
notaria, de todo cuanto. DOY FE. 6/



[Signature]

GINA JANNETHY CEVALLOS SOLORZANO
C.C.No.- 130427091-9

[Signature]

LEONARDO ANDRÉS DELGADO CEVALLOS
C.C.No.- 131064145-9

[Signature]
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Manabí

[Signature]

ANDREA NATALY DELGADO CEVALLOS
C.C.No.- 131064144-2

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

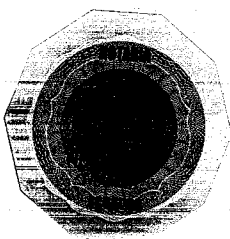


Daniel Anchundia

HIPOLITO DANIEL ANCHUNDIA MERO
C.C.No.- 130590407-8

Mayra

MAYRA ALEXANDRA BRAVO TOALA
C.C.No.- 131072477-6



Mayra Bravo

LA NOTARIA.-

ES COPIA AUTORIZADA Y ADECUADA

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

TITULO DE CREDITO No. 000169791

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI		3-02-51-38-000	400,00	10000,00	73344	169791
VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
	DELGADO SUAREZ HECTOR LEONARDO HRDS	MZ-D LOTES 3 Y 5 LAS CUMBRES	Impuesto principal		100,00	
	ADQUIRENTE		Junta de Beneficencia de Guayaquil		30,00	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		130,00	
1305904078	ANCHUNDIA MERO HIPOLITO DANIEL	NA	VALOR PAGADO		130,00	
			SALDO		0,00	

EMISION: 6/2/2013 4:34 KLEVER MACIAS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CANCELADO

Gleico
Ab. Elsy Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



TITULO DE CREDITO No. 000169792

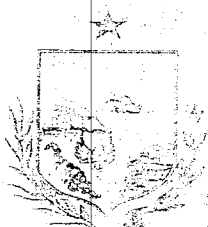
5/2/2013 4:35

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTÁ de la parroquia TARQUI		3-02-51-38-000	400,00	10000,00	73345	169792
VENDEDOR		UTILIDADES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
	DEIGADO SUAREZ HECTOR LEONARDO HRDS	MZD LOTES 3 Y 6 LAS CUMBRES	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00	
			Impuesto Principal Compra-Venta		33,42	
	ADQUIRENTE		TOTAL A PAGAR		34,42	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		34,42	
1305904078	ANCHUNDIA MERO HIPOLITO DANIEL	NA	SALDO		0,00	

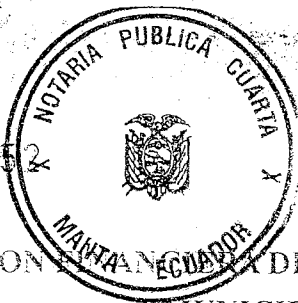
EMISION: 5/2/2013 4:34 KLEVER MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTÁ



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



ESPECIE VALORADA
USD 1:25

Nº 57352

LA DIRECCION GENERAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR.
perteneciente a DELGADO SUAREZ HECTOR LEONARDO HRDS.
ubicada MZ-D LOTE 3 Y 5 LAS CUMBRES.
cuyo \$10000.00 DIEZ MIL 00/100 CENTAVOS asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE COMPRAVENTA

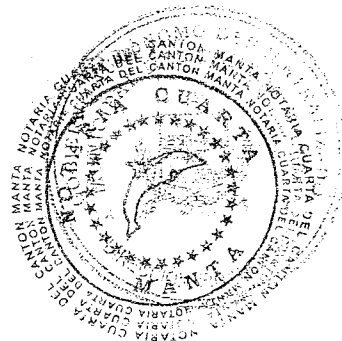
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

J. MOREIRA

02 MAYO 2013

Manta, _____ de _____ del 20 _____

[Firma]
Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 39711

AUTORIZACION

Nº. 487-2794

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. ANCHUNDIA MERO HIPOLITO DANIEL y Sra. BRAVO TOALA MAYRA ALEXANDRA, para que celebre escritura de Compra-venta, de terreno propiedad de los Herederos del Sr. Héctor Leonardo Delgado Suarez. Barrio las Cumbres lotes signados con los # 3y 5. de la Manzana "D", Parroquia Tarqui, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 20,00m. – Calle publica

Atrás: 20,00m. – Lotes # 4 y 6

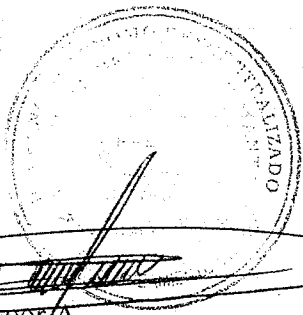
Costado derecho: 20,00m. – Lote # Área de Reserva

Costado izquierdo: 20,00m. – Lote # 7

Área total: 400,00m².

La presente Autorización es una actualización
De la emitida el 6 de febrero de 2012

Manta, 25 de abril de 2013



Sr. Ramiro Loor A.

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO**



No. 487-2794

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de inscripción de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por la Notaria Cuarta del Cantón Manta)

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de los Herederos del SR. HECTOR LEONARDO DELGADO SUAREZ ubicado en el Barrio las Cumbre Lotes # 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23 y 25 de la Manzana D, los mismos que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto Clave Catastral No. 3025108000, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que tiene un área total de 2.400,00m².

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 2.400,00m². (escritura inscrita el 8 de Marzo de 2006 y autorizada por la Notaria Primera el 20 de Febrero de 2006).

Frente: 120,00m. - y lindera con Calle pública

Atrás: 120,00m. - y lindera con los lotes 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24 y 26

Costado derecho: 20,00m. - y lindera con el lote No. 6 de la manzana H

Costado izquierdo: 20,00m. - y lindera con calle publica

AREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, lotes No. 19, 21, 23, y 25 de la Mz. "D" en un área de 800,00m². a favor de la Sra. Lopez Reyes Jessenia Judith (Escritura inscrita el 12 de Octubre de 2004 y Autorizada por la Notaria Cuarta del Cantón Manta el 27 de Septiembre de 2004

AREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, lote No. 11 de la Mz. "D" en un área de 200,00m². a favor de la Sra. Mendoza Gutiérrez Amelia Leida (Escritura inscrita el 23 de Septiembre de 2008 y Autorizada por la Notaria Cuarta del Cantón Manta el 5 de Septiembre de 2008

AREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, lote No. 9 de la Mz. "D" en un área de 200,00m². a favor de la Sra. Cheme Betancourt Ludy Mercedes (Escritura inscrita el 29 de Diciembre de 2009 y Autorizada por la Notaria Cuarta del Cantón Manta el 7 de Diciembre de 2009

AREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, lote No. 7 de la Mz. "D" en un área de 200,00m². a favor de la Sra. Celorio Cevallos Charito Del Monserrate (Escritura inscrita el 26 de julio de 2010 y Autorizada por la Notaria Cuarta del Cantón Manta el 3 de junio de 2010

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR: ANCHUNDIA MERO HIPOLITO DANIEL y Sra. BRAVO TOALA MAYRA ALEXANDRA, Lotes No. 3 y 5 de la Manzana "D": 400,00m².

Frente: 20,00m. - y lindera con Calle pública

Atrás: 20,00m. - y lindera con Lotes No. 4 y 6

Costado derecho: 20,00m. - Area de Reserva

Costado izquierdo: 20,00m. - Lote No. 7

AREA TOTAL SOBREPUESTA:

Lote # 13

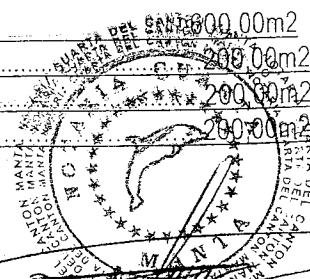
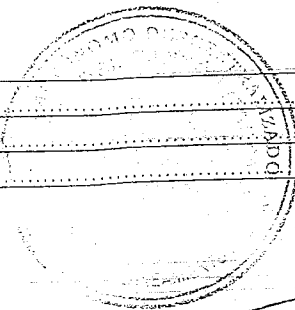
Lote # 15

Lote # 17

La presente Subdivisión es una actualización

De la emitida el 6 de febrero de 2012

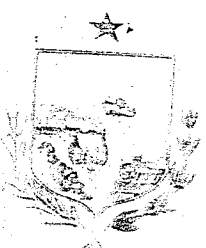
Manta abril 25 de 2013



Sr. Raimundo Loo Arteaga

**DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO**

3025138



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Nº 102801

ESPECIE VALORADA
USD 1:25

No. Certificación: 102801

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 30 de abril de 2013

No. Electrónico: 12452

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-02-51-38-000

Ubicado en: MZ-D LOTES 3 Y 5 LAS CUMBRES

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 400,00 M2

2002

\$ 81.31

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

DELGADO SUAREZ HECTOR LEONARDO HRDS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 10000,00

CONSTRUCCIÓN: 0,00

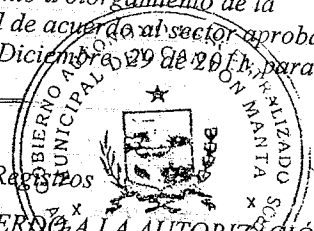
10000,00

Son: DIEZ MIL DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2012 para el Bienio 2012-2013.

Arg. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA CC 3025108000.

100.00
30.00
130.00
33.42
163.42

Impreso por: MARIS REYES 30/04/2013 14:31:19



Nº

606

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de DELGADO SUAREZ HECTOR LEONARDO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 29 de abril de 2013

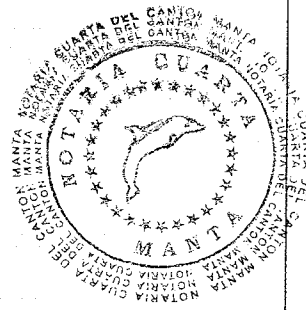
VALIDA PARA LA CLAVE
3025138000 MZ-D LOTES 3 Y 5 LAS CUMBRES
Manta, veinte y nueve de abril del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



Yo Celso
Yo Celso Cedeño Menéndez
Oficial Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
0257672

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1360020070001

C/RUC:

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN

DELGADO SUAREZ HECTOR HRDOS
MZ-D LOTES 3 Y 5 LAS CUMBRES

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

257324

Nº PAGO:

CAJA:

FECHA DE PAGO:

CUENCA VINCES SHIRLEY GUZDALOPE
03/05/2013 11:34:11

AREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

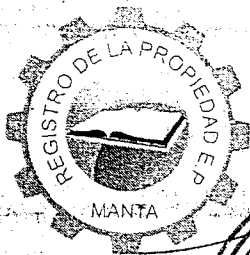
TOTAL A PAGAR

3.00

VÁLIDO HASTA: Jueves, 01 de Agosto de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

6795



Conforme a la solicitud Número: 6795, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 6795:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: miércoles, 03 de septiembre de 2008

Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio:

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 3025108000

LINDEROS REGISTRALES:

Lotes números TRES, CINCO, SIETE, NUEVE, ONCE, TRECE, QUINCE, DIECISIETE, DIECINUEVE, VEINTIUNO, VEINTITRES Y VEINTICINCO de la Manzana D., los mismos que se encuentran unidos entre si formando un solo cuerpo cierto, Ubicado en la calle sin nombre del actual barrio Cumbre norte de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Que tiene, POR EL FRENTE, en ciento veinte metros y lindera con calle publica. POR ATRÁS, En ciento veinte metros y lindera con lotes números cuatro, seis, ocho, diez, doce, catorce, dieciséis, dieciocho, veinte, veintidós, veinticuatro y veintiséis. POR EL COSTADO DERECHO, en veinte metros y lindera con lote numero seis de la manzana H. POR EL COSTADO IZQUIERDO, en veinte metros y lindera con calle publica. Teniendo una Superficie total de Dos Mil Cuatrocientos Metros Cuadrados. SOLVENCIA. EN UNA REVISIÓN HECHA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS CONSTA QUE EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	80 20/11/1953	62
Compra Venta	Compraventa	2.130 06/09/2002	19.448
Compra Venta	Compraventa	2.101 12/10/2004	5.152
Sentencia	Posesión Efectiva	12 08/03/2006	127
Compraventa	Compraventa de Derechos Ganancia	2.662 23/09/2008	38.272
Compraventa	Compraventa de Derechos y Accion	3.567 29/12/2009	59.103
Compraventa	Compraventa de Derecho Ganancial	1.758 26/07/2010	30.762

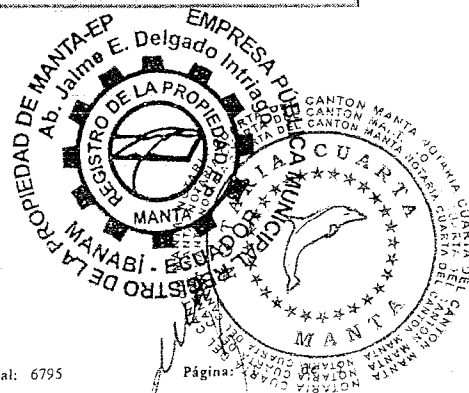
MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 6 Compraventa
Inscrito el: viernes, 20 de noviembre de 1953
Tomo: Folio Inicial: 62 - Folio Final: 63
Número de Inscripción: 80 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 01 de junio de 1953
Escritura/Juicio/Resolución:

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 6795



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Una Huerta ubicada en las Afueras de este Puerto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00305768	Delgado Reyes Héctor Pedro	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000005355	Acosta María Adelina	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000005354	Pico Santana Juan Nepomuceno	Casado	Manta

2 / 6 Compraventa

Inscrito el: viernes, 06 de septiembre de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 19.448 - Folio Final: 19.488

Número de Inscripción: 2.130 Número de Repertorio: 4.113

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 29 de agosto de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El remanente del terreno ubicado en la calle Sin nombre del actual Barrio Cumbre Norte de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta predio que ha sido desmembrado en lotes de conformidad al plano y las autorizaciones emitidas por la Dirección de Planeamiento Urbano del Ilustre Municipio de Manta que se incorporan como habilitantes, entre los cuales se encuentra el lote Numero veinticuatro de la manzana C.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-03288813	Delgado Suarez Hector Leonardo	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00305768	Delgado Reyes Hector Pedro	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	80	20-nov-1953	62	63

3 / 6 Compraventa

Inscrito el: martes, 12 de octubre de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 5.152 - Folio Final: 5.165

Número de Inscripción: 2.101 Número de Repertorio: 4.647

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 de septiembre de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Señora Jessenia Judith López reyes, debidamente representada por el Señor Jaime Vicente López Vasquez, en calidad de Agente Oficioso.

Cuerpo de terreno ubicado en el barrio Cumbre Norte de la Parroquia Tarqui del Canton Manta. Lotes numero 19, 21, 23 y 25 de la manzana D, que unidos entre si foeman un solo cuerpo ciertó, que tiene.

Por el frente en cuarenta metros y lindera con calle publica.

Por atras en cuarenta metros y lindera con lotes 20, 22, 24 y 26.

Por el costado derecho en veinte metros y lindera con el lote numero 17.

Por el costado izquierdo, en veinte metros y lindera con calle publica.

Teniendo una superficie total de ochocientos metros cuadrados

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-09022588	Lopez Reyes Jessenia Judith	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-04270919	Cevallos Solorzano Gina Jannethy	Casado	Manta
Vendedor	13-03288813	Delgado Suarez Hector Leonardo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2130	06-sep-2002	19448	19488

4 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el: miércoles 22 de marzo de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 127 - Folio Final: 167
Número de Inscripción: 12 Número de Repertorio: 1.134
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 de febrero de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Sentencia de Posesión efectiva de los bienes dejados por el Causante Sr. Héctor Leonardo Delgado Suárez, la Sra. Gina Jannethy Cevallos Solórzano, por sus propios derechos y por los que representa de su hija menor de edad Atina Nicole Delgado Cevallos, sin perjuicio de los Derechos de Terceros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-04270919	Cevallos Solorzano Gina Jannethy	Viudo	Manta
Beneficiario	13-10641442	Delgado Cevallos Andrea Nataly	Soltero	Manta
Beneficiario	80-0000000000690	Delgado Cevallos Atina Nicole	Soltero	Manta
Beneficiario	13-10641459	Delgado Cevallos Leonardo Andres	Soltero	Manta
Causante	13-03288813	Delgado Suarez Hector Leonardo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2130	06-sep-2002	19448	19488

5 / 6 Compraventa de Derechos Gananciales y Acciones Hereditarios

Inscrito el: martes, 23 de septiembre de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 38.272 - Folio Final: 38.289
Número de Inscripción: 2866 Número de Repertorio: 5.221
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 05 de septiembre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE DERECHOS GANANCIALES Y DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS COMO CUERPO CIERTO Sobre el lote número once de la manzana D, ubicado en la Lotización las Cumbres, que tiene por el frente en diez metros y lindera con calle pública. Por atrás en diez metros y lindera con el lote número doce, por el costado derecho en veinte metros y lindera con el lote número nueve, por el costado izquierdo en veinte metros y lindera con el lote número trece, con una superficie total de doscientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Causante	13-03288813	Delgado Suarez Hector Leonardo
Comprador	13-09782090	Mendoza Gutierrez Amelia Leida

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 6795

Vendedor	13-04270919 Cevallos Solórzano Gina Jannethy	Viudo	Manta
Vendedor	13-10641442 Delgado Cevallos Andrea Nataly	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000000690 Delgado Cevallos Atina Nicole	Soltero	Manta
Vendedor	13-10641459 Delgado Cevallos Leonardo Andres	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2130	06-sep-2002	19448	19488

6 / 6 Compraventa de Derechos y Acciones de Gananciales

Inscrito el : martes, 29 de diciembre de 2009

Tomo: 98 Folio Inicial: 59.103 - Folio Final: 59.121
Número de Inscripción: 3.567 Número de Repertorio: 7.395
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 de diciembre de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de Gananciales y Derechos y Acciones Hereditarias.

La Señora Gina Jannethy Cevallos Solórzano, por sus propios derechos y en calidad de representante Legal de su hija la menor de edad Atina Nicole Delgado Cevallos.

La Sra. Ludy Mercedes Cheme Betancourt, quien por sus propios derechos compra, adquiere y acepta para si el ciento por ciento de los gananciales y de los derechos y acciones hereditarios.

Lote signado con el número nueve de la manzana D ubicado en el sector Las Cumbres, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que tiene por el frente, en diez metros y lindera con calle pública. Por atras, en diez metros y lindera con lote número diez. Por el costado derecho, en veinte metros y lindera con lote número siete y por el costado izquierdo, en veinte metros y lindera con lote número once, teniendo una superficie total de doscientos metros cuadrados. La venta se realiza como Cuerpo Cierito.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	13-03288813	Delgado Suarez Hector Leonardo	(Ninguno)	Manta
Comprador	13-12006313	Cheme Betancourt Ludy Mercedes	Soltero	Manta
Vendedor	13-04270919	Cevallos Solórzano Gina Jannethy	Viudo	Manta
Vendedor	13-10641442	Delgado Cevallos Andrea Nataly	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000000690	Delgado Cevallos Atina Nicole	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-10641459	Delgado Cevallos Leonardo Andres	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2130	06-sep-2002	19448	19488
Sentencia	12	08-mar-2006	127	167

7 / 6 Compraventa de Derecho Gananciales y Acción

Inscrito el : lunes, 26 de julio de 2010

Tomo: 49 Folio Inicial: 30.762 - Folio Final: 30.783
Número de Inscripción: 1.758 Número de Repertorio: 4.071
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 de junio de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa Gananciales Derechosy Acciones como Cuerpo cierto.El cien por ciento de los gananciales y de los

derechos y acciones hereditarios sobre un lote de terreno signado con el numero siete de la manzana D ubicado en el sector Las cumbres de la parroquia Tarqui del canton Manta con los siguientes linderos y medidas. FRENTE: En diez metros y lindera con calle publica. ATRAS: En diez metros y lindera con lote numero ocho. COSTADO DERECHO: En veinte metros y lindera con lote numero cinco. COSTADO IZQUIERDO: En veinte metros y lindera con lote numero nueve. SUPERFICIE TOTAL: Doscientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	13-03288813	Delgado Suarez Hector Leonardo	(Ninguno)	Manta
Comprador	3-07863934	Celorio Cevallos Charito Del Monserrate	Soltero	Manta
Vendedor	3-04270919	Cevallos Solorzano Gina Jannethy	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-10641442	Delgado Cevallos Andrea Nataly	Casado(*)	Manta
Vendedor	88-00000000000690	Delgado Cevallos Atina Nicole	Soltero	Manta
Vendedor	13-10641459	Delgado Cevallos Leonardo Andres	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2130	06-sep-2002	19448	19488

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	6		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:04:02 del jueves, 25 de abril de 2013

A petición de: Ab. Paul H. H.

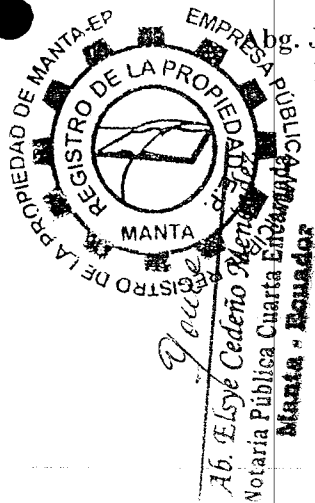
Elaborado por: Maria Asunción Cedeño Chávez
130699882-2



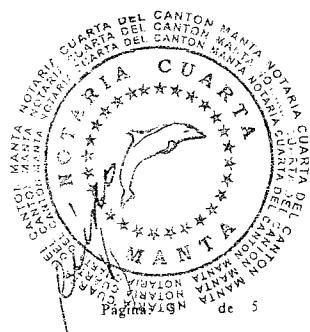
VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intrigado
Firma del Registrador



Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 6795

Página 1 de 5

		DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES		No. 0119	
FORMULARIO 103		IMPORTANTE: SERVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO		100 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION	
RESOLUCION N° 0604		101 MES 12		102 AÑO 2005	
100 IDENTIFICACION DE LAS PARTES		103 No. FORMULARIO QUE SE RECTIFICA			
IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)					
11 RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE		202 RAZON SOCIAL, DENOMINACION O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		203 CIUDAD	
4 PARROQUIA		205 CALLE PRINCIPAL		208 TELEFONO	
206 NUMERO		207 INTERSECCION			
IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)					
9 CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE		210 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		211 CIUDAD	
2 PARROQUIA		213 CALLE PRINCIPAL		216 TELEFONO	
214 NUMERO		215 INTERSECCION			
IDENTIFICACION DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESION					
RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE (CAUSANTE)		218 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)			
ESTADO CIVIL		220 No. HEREDEROS		221 No. LEGATARIOS	
FECHA DE FALLECIMIENTO		225 FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO		222 TESTAMENTO	
RUC (SUCESION INDIVISA)		220 DENOMINACION (SUCESION INDIVISA)		223 No. NOTARIA	
224 CANTON					
IDENTIFICACION DEL DONANTE Y DE LA DONACION					
RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE (DONANTE)		231 RAZON SOCIAL, DENOMINACION O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		232 CIUDAD	
234 CALLE PRINCIPAL		235 NUMERO		237 TELEFONO	
236 INTERSECCION					
ESTADO CIVIL		239 No. DONATARIOS		240 No. DONANTES	
FECHA DE ESCRITURA		243 CODIGO TIPO DE ACTO		244 No. NOTARIA	
245 CANTON					
INGRESOS Y EGRESOS					
DESCRIPCION		NUMERO		PATRIMONIO NETO	
CIOS UNIPERSONALES		311		331	
S INMUEBLES		312		332	
A LOS		313		333	
E DE LOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		314		334	
J EN EFECTIVO		315		335	
NCIAS FINANCIERAS Y CIVILES		316		336	
NES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES		317		337	
NO PERMITIDOS		318		338	
SUBTOTAL SUMAR 321 AL 338		399		8402,30	
DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)					
TIPO		TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO	
ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS		411		421	
FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS		412		422	
S PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)		413		423	
HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)		414		424	
IOS DE ALBACEA		401 RUC DEL ALBACEA		425	
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		499			
DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)					
DEDUCCION POR DERECHO DE USUFRUCTO (332 * 60%)		497			
DEDUCCION POR NUDA PROPIEDAD (332 * 40%)		498			
800 CALCULO DEL IMPUESTO					
CUOTA O PORCION LIQUIDADA		801		8402,30	
DEDUCCION LEGAL (VER TABLA REVERSO)		802		7400,30	
BASE IMPONIBLE 801-802		803		1002,00	
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * 5%		899		50,10	
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO					
PAGO PREVIO		901			
TOTAL IMPUESTO A PAGAR		902		50,10	
INTERES POR MORA		903			
MULTAS		904			
TOTAL PAGADO		999		50,10	
E CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905 US \$			
E NOTAS DE CREDITO		907 US \$			
DETALLE DE NOTAS DE CREDITO					
910 No.		912 No.		914 No.	
911 US \$		913 US \$		915 US \$	
FIRMA CONTRIBUYENTE (Representante Legal)					
A. H. U. C. 190715147001 - RESOLUCION 231 27-03-02					
SELO Y FECHA DE RECEPCION					
Banco del Pionero C. A.					
C A P E N A					
Morla Luta, Paz					

SRI ANEXO FORM 108 RESOLUCIÓN No. 0904		ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES		No. Nº 6010741	
100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO		IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO		105 MES 107 AÑO	
101 RAZÓN SOCIAL, O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		102 RUC, C.I. O PASAPORTE		103 No. DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA	
104 INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES		105 No. DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA			
200 NEGOCIOS UNIPERSONALES		RAZÓN SOCIAL		PATRIMONIO NETO TOTAL	
201		No. RUC		CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	
				VALOR PORCIÓN	
300 INMUEBLES				Subtotal	
LOCALIDAD Y PAÍS		CATASTRAL O No. PREDIO		AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	
				CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	
				VALOR PORCIÓN	
301		311		321	
302		312		322	
303		313		323	
304		314		324	
305		315		325	
306		316		326	
307		317		327	
308		318		328	
RESTO DE INMUEBLES				329	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 341 al 349)	
400 VEHÍCULOS					
TIPO		PLACAS		AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	
				CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	
				VALOR PORCIÓN	
401		411		421	
402		412		422	
403		413		423	
404		414		424	
405		415		425	
406		416		426	
407		417		427	
408		418		428	
RESTO DE VEHÍCULOS				429	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 441 a 449)	
500 OTROS					
MENAJE DE HOGAR				461	
JOYAS				462	
REMEDIOS/GANADO		453 No. DE CABEZAS		463	
OBRAS DE ARTE				464	
DINERO EN EFECTIVO				465	
OTROS NO ESPECIFICADOS		458 DESCRIPCIÓN		466	
RESTO DE BIENES NO ESPECIFICADOS				467	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 481 al 487)	
600 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES					
CÓDIGO DE ACRENCIA		NÚMERO		NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	
				VALOR TOTAL	
				CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	
				VALOR PORCIÓN	
601		511		521	
602		512		522	
603		513		523	
604		514		524	
605		515		525	
606		516		526	
607		517		527	
608		518		528	
609		519		529	
RESTO DE ACRENCIAS FINANCIERAS				530	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 551 al 560)	
700 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y OTROS VALORES					
CÓDIGO TIPO		NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR		RUC	
				No. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	
				VALOR TOTAL	
				CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	
				VALOR PORCIÓN	
701		621		631	
702		622		632	
703		623		633	
704		624		634	
705		625		635	
706		626		636	
707		627		637	
708		628		638	
709		629		639	
710		630		640	
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y OTROS VALORES				641	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 651 al 660)	

2	612	622	632	642	652	662
3	613	623	633	643	653	663
4	614	624	634	644	654	664
5	615	625	635	645	655	665
6	616	626	636	646	656	666
7	617	627	637	647	657	667
STO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TITULOS VALORES						668
equiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						668
TAL BIENES						668
NTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299 + 399 + 499 + 599 + 698						639
DUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)						
J GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD						
ZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA						
	No. RUC	No. COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
	711	721	731	741	751	
	712	722	732	742	752	
	713	723	733	743	753	
	714	724	734	744	754	
	715	725	735	745	755	
	716	726	736	746	756	
	717	727	737	747	757	
	718	728	738	748	758	
TO DE GASTOS						759
quiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						759
GASTOS DE FUNERALES						
ZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA						
	No. RUC	No. COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
	811	821	831	841	851	
	812	822	832	842	852	
	813	823	833	843	853	
	814	824	834	844	854	
	815	825	835	845	855	
	816	826	836	846	856	
	817	827	837	847	857	
	818	828	838	848	858	
O DE GASTOS						859
uere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						859
SUBTOTAL 799 + 898						899
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS						
JITOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE						
CÓDIGO DEL TRIBUTO	PERIODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
	MES	AÑO				
911	921		931	941	951	
912	922		932	942	952	
913	923		933	943	953	
914	924		934	944	954	
O DE TRIBUTOS						955
uere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						955
SUBTOTAL (Suma del 951 al 955)						994
AS HEREDITARIAS						
CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
916			926	936	946	
917			927	937	947	
918			928	938	948	
O DE DEUDAS						949
CONFIRMACIÓN DE RECEPCIÓN DEL ANEXO DE FORMULARIO 1						
uere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						949
SUBTOTAL 994 + 995						999
L DEDUCIBLES						
Recepción: 09-12-2005 Provincia: MANABI Regional: REGIONAL MANABI						
O TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899 + 996						997
O TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES 3096980 Funcionario que Recpta: EMERA						998
A O PORCIÓN LÍQUIDA 899 - 997 - 998						999
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.I.)			USD. Certifico en debida forma que el Contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acervo patrimonial, que se tomará como ACERVO			
(-) PORCIÓN ASUMIDA HERENCIAS (casillero 997)			USD.			
(-) PORCIÓN ASUMIDA DONACIONES (casillero 998)			USD.			
(=) CUOTA LÍQUIDA (casillero 999)			USD.			
FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL			8,402.30			
BRE:			ANALISTA DE SUCESIONES - SRI			
C.I. No.						

IMPORTANTE: SERVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

101 MES 102 AÑO 103 No. FORMULARIO QUE SE RECTIFICA

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE

202 RAZON SOCIAL, DENOMINACION O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

203 CIUDAD

PARRROQUIA

205 CALLE PRINCIPAL

206 NUMERO

207 INTERSECCION

208 TELEFONO

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)

RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE

210 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

211 CIUDAD

PARRROQUIA

213 CALLE PRINCIPAL

214 NUMERO

215 INTERSECCION

216 TELEFONO

IDENTIFICACION DEL CAUSANTE (DE LA SUCESION)

RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE (CAUSANTE)

220 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)

ESTADO CIVIL

220 No. HEREDEROS

221 No. LEGATARIOS

222 TESTAMENTO

223 Si

223 No

223 NOTARIA

223 No.

FECHA DE FALLECIMIENTO

224 AÑO

224 MES

224 DIA

225 FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO

225 AÑO

225 MES

225 DIA

225 NOTARIA

225 No.

RUC (SUCCESION INDIVISA)

228 DENOMINACION (SUCCESION INDIVISA)

IDENTIFICACION DEL DONANTE Y DE LA DONACION

RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE (DONANTE)

231 RAZON SOCIAL, DENOMINACION O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

232 CIUDAD

PARRROQUIA

234 CALLE PRINCIPAL

235 NUMERO

236 INTERSECCION

237 TELEFONO

ESTADO CIVIL

239 No. DONATARIOS

240 No. DONANTES

241 No.

FECHA DE ESCRITURA

242 AÑO

242 MES

242 DIA

243 CODIGO TIPO DE ACTO

244 NOTARIA

244 No.

DESCRIPCION	NUMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCION
BIENES UNIPERSONALES	301	301	301
BIENES INMUEBLES	302	302	302
BIENES MOVILES	303	303	303
BIENES DE MONEDA, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	304	304	304
BIENES EN COLECTIVO	305	305	305
BIENES FINANCIEROS Y CREDITOS	306	306	306
BIENES, PARTICIPACIONES, INTERESES Y OTROS VALORES	307	307	307
BIENES ESPECIFICADOS	308	308	308
SUBTOTAL SUMAR 301 AL 308		309	309

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	421
ES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	422
GASTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	423
GASTOS HEREDITARIOS Y GASTOS DE SUCCESION (EXCLUYE GASTOS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	424
GASTOS DE ALBACEA	415	425
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		499

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

SELECCIONE LA DEDUCCION CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO.

DEDUCCION POR DERECHO DE USUFRUCTO (33% * 60%)

497

DEDUCCION POR NUDA PROPIEDAD (33% * 40%)

498

800 CALCULO DEL IMPUESTO

CUOTA O PORCION LIQUIDADA 398-499-197-498

001

DEDUCCION LEGAL (VER TABLA REVERSO)

002

BASE IMPONIBLE 801-802

003

IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * 1%

009

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

PAGO PREVIO

901

TOTAL IMPUESTO A PAGAR 809 - 901

902

INTERES POR MORA

903

MULTAS

904

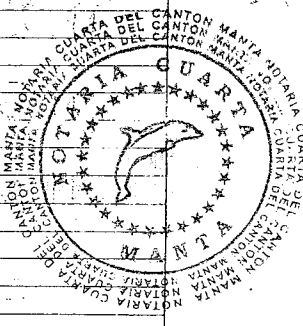
TOTAL PAGADO 902 + 903 + 904

909

905 US \$

906 US \$

DETALLE DE NOTAS DE CREDITO
N/C No. 910 N/C No. 912 N/C No. 914 N/C No.
US \$ 911 US \$ 913 US \$ 915 US \$



Banco del Archivalo C. A.
CAJERA
Mantua, Pdz



DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 0

FORMULARIO 108
RESOLUCION N° 0604

IMPORTANTE: SIRVASE LEER
INSTRUCCIONES AL REVERSO

100 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION

101	MES	102	AÑO	104	No. FORMULARIO QUE SE REGISTRA
-----	-----	-----	-----	-----	--------------------------------

0 IDENTIFICACION DE LAS PARTES

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE		202		RAZON SOCIAL, DENOMINACION O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		203		CIUDAD	
PARROQUIA	205	CALLE PRINCIPAL		206	NUMERO	207	INTERSECCION	208	TELEFONO

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)

CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE		210		APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		211		CIUDAD	
PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL		214	NUMERO	215	INTERSECCION	216	TELEFONO

IDENTIFICACION DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESION

RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE (CAUSANTE)		218		APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)					
ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS		221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO	223	No.
FECHA DE FALLECIMIENTO	AÑO	MES	DIA	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	AÑO	MES	DIA	226
RUC (SUCESION INDIVISA)		228		DENOMINACION (SUCESION INDIVISA)					

IDENTIFICACION DEL DONANTE Y DE LA DONACION

RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE (DONANTE)		231		RAZON SOCIAL, DENOMINACION O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		232		CIUDAD	
PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL		235	NUMERO	236	INTERSECCION	237	TELEFONO
ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS		240	No. DONANTES	241	No.	242	No.
FECHA DE ESCRITURA	AÑO	MES	DIA	243	CODIGO TIPO DE ACTO	244	CANTON	245	CANTON

0 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCION	NUMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCION
INGRESOS UNIPERSONALES	311	321	331
AVALUO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	322	332
TITULOS	313	323	333
BIENES DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		324	334
BIENES EN EFECTIVO		325	335
RENTAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	326	336
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	315	327	337
BIENES NO ESPECIFICADOS	316	328	338
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			339

0 DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	421
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	422
GASTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	423
GASTOS HEREDITARIOS Y GASTOS DE SUCESION (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	424
GASTOS DE ALBACEA	401	425
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		499

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

DEDUCCION POR DERECHO DE USUFRUCTO (332 * 60%)	497
DEDUCCION POR NUDA PROPIEDAD (332 * 40%)	498

800 CALCULO DEL IMPUESTO

CUOTA O PORCION LIQUIDADA	801
DEDUCCION LEGAL (VER TABLA REVERSO)	802
BASE IMPONIBLE 801-802	803
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	899

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

PAGO PREVIO	901
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	902
INTERES POR MORA	903
MULTAS	904
TOTAL PAGADO	902 + 903 + 904

DIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO

DIANTE NOTAS DE CREDITO

DETALLE DE NOTAS DE CREDITO

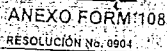
N/C No.	910	N/C No.	912	N/C No.	914
US \$	911	US \$	913	US \$	915

ELABORADOR: CONTRIBUYENTE
SKI S.A. R. U. C. 1790716147001 - RESOLUCION 231 27-03-02

SELLO Y FECHA DE RECEPCION

MEDIANTE
MEDIANTE A
908 N/C No.
909 US \$
COPIA 2: CONTRIBUYENTE
SKI S.A. R. U.

SRI ANEXO FORM 108 RESOLUCIÓN No. 0904	ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES		No. Nº 6010743			
IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO		106 MES	107 AÑO			
100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO						
01 RAZÓN SOCIAL, O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102 RUC, CI O PASAPORTE	103 No. DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA	105 No. DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA			
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES						
00 NEGOCIOS UNIPERSONALES						
RAZÓN SOCIAL	No. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN		
01	211	221	231	241		
				Subtotal 299		
00 INMUEBLES						
LOCALIDAD Y PAÍS	CLAVE CATASTRAL O No. PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN		
01	311	321	331	341		
02	312	322	332	342		
03	313	323	333	343		
04	314	324	334	344		
05	315	325	335	345		
06	316	326	336	346		
07	317	327	337	347		
08	318	328	338	348		
Subtotal (Suma del 341 al 349)				399		
10 MUEBLES						
00 VEHÍCULOS						
TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN		
01	411	421	431	441		
02	412	422	432	442		
03	413	423	433	443		
04	414	424	434	444		
05	415	425	435	445		
06	416	426	436	446		
07	417	427	437	447		
08	418	428	438	448		
Subtotal (Suma del 441 al 449)				499		
10 ROS						
01 ALAJE DE HOGAR		451	461	471		
02 YAS		452	462	472		
03 MOVIENTES/GANADO	No. DE CABEZAS	453	463	473		
04 ROS DE ARTE		454	464	474		
05 JERO EN EFECTIVO		455	465	475		
06 ROS NO ESPECIFICADOS	DESCRIPCIÓN	456	466	476		
Subtotal (Suma del 481 al 487)				499		
10 ACRECENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES						
CÓDIGO DE ACRECENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN	
511	521	531	541	551	561	
512	522	532	542	552	562	
513	523	533	543	553	563	
514	524	534	544	554	564	
515	525	535	545	555	565	
516	526	536	546	556	566	
517	527	537	547	557	567	
518	528	538	548	558	568	
519	529	539	549	559	569	
Subtotal (Suma del 551 al 560)				599		
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES						
1010 TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	No. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
611	621	631	641	651	661	



IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

106	MES	107	AÑO
-----	-----	-----	-----

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101	RAZON SOCIAL, O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS
-----	---

102 RUC, CI O PASAPORTE

103. No. DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA

105 No. DE FORMULARIO AL QUE SE
ANEXA

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL		No. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
201		211	221	231	241
				Subtotal	259

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAÍS		CLAVE CATASTRAL O No. PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN		
01	11422 - S. L. A. S. C.	310	111,290.7000	331	15.35%	341	210.17
02		312	211,964.000	332	77.86	342	4.91
03		313	30,209,900.00	333	310.59	343	15.35
04		314	30,220,220.00	334	177.04	344	27.16
05		315	30,022,400.00	335	185.50	345	102.15
06		316	30,050,000.00	336	56.56	346	5.61
07		317	30,050,000.00	337	1095.83	347	26.21
08		318	30,050,000.00	338	65.42	348	9.75
ESTO DE INMUEBLES			339			349	311.24

329

i requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

00 MUEBLES

VEHÍCULOS

TIPO		PLACAS		AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN		CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCIÓN	
1	CASA TERRENO	411	GEY 82	421	439/7.00	431	88%	441	771.40
2	PARCELA	412	MDFC309	422	20632.00	432	38%	442	3491
3		413		423		433		443	
4		414		424		434		444	
5		415		425		435		445	
6		416		426		436		446	
7		417		427		437		447	
8		418		428		438		448	

STO DE VEHICULOS

equipe de mas espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

Subtotal (Suma del 441 a 449)

ROS

ENAJE DE HOGAR

YAS

MOVIENTES/GANADO

TRAS DE ARTE

ERO EN EFECTIVO

ROS NO ESPECIFICAS

STO DE MUEBLES NO ESPECIFIC

quiere de más espacio, deberá adjuntar la

ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ACREENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
	511	521	531	541	551
	512	522	532	542	552
	513	523	533	543	553
	514	524	534	544	554
	515	525	535	545	555
	516	526	536	546	556
	517	527	537	547	557
	518	528	538	548	558
	519	529	539	549	559
			540		560

DE ACREENCIAS FINANCIERAS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

Subtotal (Suma del 551 al 560)

ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES

CÓDIGO TIPO		NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR		RUC		No. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES		VALOR TOTAL		CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCIÓN	
611		621		631		641		651		661		671	

632	633	634	635	636	637	638	639
640	641	642	643	644	645	646	647
648	649	650	651	652	653	654	655
656	657	658	659	660	661	662	663
664	665	666	667	668	669	670	671
672	673	674	675	676	677	678	679
680	681	682	683	684	685	686	687
688	689	690	691	692	693	694	695
696	697	698	699	700	701	702	703
704	705	706	707	708	709	710	711
712	713	714	715	716	717	718	719
720	721	722	723	724	725	726	727
728	729	730	731	732	733	734	735
736	737	738	739	740	741	742	743
744	745	746	747	748	749	750	751
752	753	754	755	756	757	758	759
760	761	762	763	764	765	766	767
768	769	770	771	772	773	774	775
776	777	778	779	780	781	782	783
784	785	786	787	788	789	790	791
792	793	794	795	796	797	798	799
800	801	802	803	804	805	806	807
808	809	810	811	812	813	814	815
816	817	818	819	820	821	822	823
824	825	826	827	828	829	830	831
832	833	834	835	836	837	838	839
840	841	842	843	844	845	846	847
848	849	850	851	852	853	854	855
856	857	858	859	860	861	862	863
864	865	866	867	868	869	870	871
872	873	874	875	876	877	878	879
880	881	882	883	884	885	886	887
888	889	890	891	892	893	894	895
896	897	898	899	900	901	902	903
904	905	906	907	908	909	910	911
912	913	914	915	916	917	918	919
920	921	922	923	924	925	926	927
928	929	930	931	932	933	934	935
936	937	938	939	940	941	942	943
944	945	946	947	948	949	950	951
952	953	954	955	956	957	958	959
960	961	962	963	964	965	966	967
968	969	970	971	972	973	974	975
976	977	978	979	980	981	982	983
984	985	986	987	988	989	990	991
992	993	994	995	996	997	998	999
1000							

RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HEREDEROS, LEGADOS O DONACIONES 399 + 489 + 499 + 599 + 598

DEDUCIBLES (SOLO PARA HEREDEROS)

700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA

No. RUC

No. COMPROBANTE

MONTO TOTAL PAGADO

CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA

VALOR PORCIÓN ASUMIDA

701	702	703	704	705	706	707	708
709	710	711	712	713	714	715	716
717	718	719	720	721	722	723	724
725	726	727	728	729	730	731	732
733	734	735	736	737	738	739	740
741	742	743	744	745	746	747	748
749	750	751	752	753	754	755	756
757	758	759	760	761	762	763	764
765	766	767	768	769	770	771	772
773	774	775	776	777	778	779	780
781	782	783	784	785	786	787	788
789	790	791	792	793	794	795	796
797	798	799	800	801	802	803	804
805	806	807	808	809	810	811	812
813	814	815	816	817	818	819	820
821	822	823	824	825	826	827	828
829	830	831	832	833	834	835	836
837	838	839	840	841	842	843	844
845	846	847	848	849	850	851	852
853	854	855	856	857	858	859	860
861	862	863	864	865	866	867	868
869	870	871	872	873	874	875	876
877	878	879	880	881	882	883	884
885	886	887	888	889	890	891	892
893	894	895	896	897	898	899	900
901	902	903	904	905	906	907	908
909	910	911	912	913	914	915	916
917	918	919	920	921	922	923	924
925	926	927	928	929	930	931	932
933	934	935	936	937	938	939	940
941	942	943	944	945	946	947	948
949	950	951	952	953	954	955	956
957	958	959	960	961	962	963	964
965	966	967	968	969	970	971	972
973	974	975	976	977	978	979	980
981	982	983	984	985	986	987	988
989	990	991	992	993	994	995	996
997	998	999	1000				

RESTO DE GASTOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA

No. RUC

No. COMPROBANTE

MONTO TOTAL PAGADO

CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA

VALOR PORCIÓN ASUMIDA

801	802	803	804	805	806	807	808
809	810	811	812	813	814	815	816
817	818	819	820	821	822	823	824
825	826	827	828	829	830	831	832
833	834	835	836	837	838	839	840
841	842	843	844	845	846	847	848
849	850	851	852	853	854	855	856
857	858	859	860	861	862	863	864
865	866	867	868	869	870	871	872
873	874	875	876	877	878	879	880
881	882	883	884	885	886	887	888
889	890	891	892	893	894	895	896
897	898	899	900	901	902	903	904
905	906	907	908	909	910	911	912
913	914	915	916	917	918	919	920
921	922	923	924	925	926	927	928
929	930	931	932	933	934	935	936
937	938	939	940	941	942	943	944
945	946	947	948	949	950	951	952
953	954	955	956	957	958	959	960
961	962	963	964	965	966	967	968
969	970	971	972	973	974	975	976
977	978	979	980	981	982	983	984
985	986	987	988	989	990	991	992
993	994	995	996	997	998	999	1000

RESTO DE GASTOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CÓDIGO DEL TRIBUTO	PERÍODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
	MES	AÑO			
901	911	921	931	941	951
902	912	922	932	942	952
903	913	923	933	943	953
904	914	924	934	944	954
905	915	925	935	945	955
906	916	926	936	946	956
907	917	927	937	947	957
908	918	928	938	948	958
909	919	929	939	949	959
910	920	930	940	950	960
911	921	931	941	951	961
912	922	932	942	952	962
913	923	933	943	953	963
914	924	934	944	954	964
915	925	935	945	955	965
916	926	936	946	956	966
917	927	937	947	957	967
918	928	938	948	958	968
919	929	939	949	959	969
920	930	940	950	960	970
921	931	941	951	961	971
922	932	942	952	962	972
923	933	943	953	963	973
924	934	944	954	964	974
925	935	945	955	965	975
926	936	946	956	966	976
927	937	947	957	967	977
928	938	948	958	968	978
929	939	949	959	969	979
930	940	950	960	970	980
931	941	951	961	971	981
932	942	952	962	972	982
933	943	953	963	973	983
934	944	954	964	974	984
935	945	955	965	975	985
936	946	956	966	976	986
937	947	957	967	977	987
938	948	958	968	978	988
939	949	959	969	979	989
940	950	960	970	980	990
941	951	961	971	981	991
942	952	962	972	982	992
943	953	963	973	983	993
944	954	964	974	984	994
945	955	965	975	985	995
946	956	966	976	986	996
947	957	967	977	987	997
948	958	968	978	988	998
949	959	969	979	989	999
950	960	970	980	990	1000

RESTO DE TRIBUTOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

DEUDAS HEREDITARIAS

	926	936	946
	917	927	937
	928	938	948
	929	939	949
	930	940	950
	931	941	951
	932	942	952
	933	943	953
	934	944	954
	935	945	955
	936	946	956
	937	947	957
	938	948	958
	939	949	959
	940	950	960
	941	951	961
	942	952	962
	943	953	963
	944	954	964
	945	955	965
	946	956	966
	947	957	967
	948	958	968
	949	959	969
	950	960	970
	951	961	971
	952	962	972
	953	963	973
	954	964	974
	955	965	975
	956	966	976
	957	967	977
	958	968	978
	959	969	979
	960	970	980
	961	971	981
	962	972	982
	963	973	983
	964	974	984
	965	975	985
	966	976	986
	967	977	987
	968	978	988
	969	979	989
	970	980	990
	971	981	991
	972	982	992
	973	983	993
	974	984	994
	975	985	995
	976	986	996
	977	987	997
	978	988	998
	979	989	999
	980	990	1000
	981	991	1001
	982	992	1002
	983	993	1003
	984	994	1004
	985	995	1005
	986	996	1006
	987	997	1007
	988	998	1008
	989	999	1009
	990	1000	1010
	991	1001	1011
	992	1002	1012
	993	1003	1013
	994	1004	1014
	995	1005	1015
	996	1006	1016
	997	1007	1017
	998	1008	1018
	999	1009	1019
	1000	1010	1020
	1001	1011	1021
	1002	1012	1022
	1003	1013	1023
	1004	1014	1024
	1005	1015	1025
	1006	1016	1026
	1007	1017	1027
	1008	1018	1028
	1009	1019	1029
	1010	1020	1030
	1011	1021	1031
	1012	1022	1032
	1013	1023	1033
	1014	1024	1034
	1015	1025	1035
	1016	1026	1036
	1017	1027	1037
	1018	1028	1038
	1019	1029	1039
	1020	1030	1040
	1021	1031	1041
	1022	1032	1042
	1023	1033	1043
	1024	1034	1044
	1025	1035	1045
	1026	1036	1046
	1027	1037	1047
	1028	1038	1048
	1029	1039	1049
	1030	1040	1050
	1031	1041	1051
	1032	1042	1052
	1033	1043	1053
	1034	1044	1054
	1035	1045	1055
	1036	1046	1056
	1037	1047	1057
	1038	1048	1058
	1039	1049	1059
	1040	1050	1060
	1041	1051	1061
	1042	1052	1062
	1043	1053	1063
	1044	1054	1064
	1045	1055	1065
	1046	1056	1066
	1047	1057	1067
	1048	1058	1068
	1049	1059	1069
	1050	1060	1070
	1051	1061	1071
	1052	1062	1072
	1053	1063	1073
	1054	1064	1074
	1055	1065	1075
	1056	1066	1076
	1057	1067	1077
	1058	1068	1078
	1059	1069	1079
	1060	1070	1080
	1061	1071	1081
	1062	1072	1082
	1063	1073	1083
	1064	1074	1084
	1065	1075	1085
	1066	1076	1086
	1067	1077	1087
	1068	1078	1088
	1069	1079	1089
	1070	1080	1090
	1071	1081	1091
	1072	1082	1092
	1073	1083	1093
	1074	1084	1094
	1075	1085	1095
	1076	1086	1096
	1077	1087	1097
	1078	1088	1098
	1079	1089	1099
	1080	1090	1100
	1081	1091	1101
	1082	1092	1102
	1083	1093	1103
	1084	1094	1104
	1085	1095	1105
	1086	1096	1106
	1087	1097	1107
	1088	1098	1108
	1089	1099	1109
	1090	1100	1110
	1091	1101	1111
	1092	1102	1112
	1093	1103	1113
	1094	1104	1114
	1095	1105	1115
	1096	1106	1116
	1097	1107	1117
	1098	1108	1118
	1099	1109	1119
	1100	1110	1120
	1101	1111	1121
	1102	1112	1122
	1103	1113	1123
	1104	1114	1124
	1105	1115	1125
	1106	1116	1126
	1107	1117	1127
	1108	1118	1128
	1109	1119	1129
	1110	1120	1130
	1111	1121	1131
	1112	1122	1132
	1113	1123	1133
	1114	1124	1134
	1115	1125	1135
	1116	1126	1136
	1117	1127	1137
	1118	1128	1138
	1119	1129	1139
	1120	1130	1140
	1121	1131	1141
	1122	1132	1142
	1123	1133	1143
	1124	1134	1144
	1125	1135	1145
	1126	1136	1146
	1127	1137	1147
	1128	1138	1148
	1129	1139	1149
	1130	1140	1150
	1131	1141	1151
	1132	1142	1152
	1133	1143	1153
	1134	1144	1154
	1135	1145	1155
	1136	1146	1156
	1137	1147	1157
	1138	1148	1158
	1139	1149	1159
	1140	1150	1160
	1141	1151	1161
	1142	1152	1162
	1143	1153	1163
	1144	1154	1164
	1145	1155	1165
	1146	1156	1166
	1147	1157	1167
	1148	1158	1168
	1149	1159	1169
	1150	1160	1170
	1151	1161	1171
	1152	1162	1172
	1153	1163	1173
	1154	1164	1174
	1155	1165	1175
	1156	1166	1176
	1157	1167	1177
	1158	1168	1178
	1159	1169	1179
	1160	1170	1180
	1161	1171	1181
	1162	1172	1182
	1163	1173	1183
	1164	1174	1184
	1165	1175	1185
	1166	1176	1186
	1167	1177	1187
	1168	1178	1188
	1169	1179	1189
	1170	1180	1190
	1171	1181	1191
	1172	1182	1192
	1173	1183	1193
	1174	1184	1194
	1175	1185	1195
	1176	1186	1196
	1177	1187	1197
	1178	1188	1198
	1179	1189	1199
	1180	1190	1200
	1181	1191	1201
	1182	1192	1202
	1183	1193	1203
	1184	1194	1204
	1185	1195	1205
	1186	1196	1206
	1187	1197	1207
	1188	1198	1208
	1189	1199	1209
	1190	1200	1210
	1191	1201	1211
	1192	1202	1212
	1193	1203	1213
	1194	1204	1214
	1195	1205	1215
	1196	1206	1216
	1197	1207	1217
	1198	1208	1218
	1199	1209	1219
	1200	1210	1220
	1201	1211	1221
	1202	1212	1222
	1203	1213	1223
	1204	1214	1224
	1205	1215	1225
	1206	1216	1226
	1207	1217	1227
	1208	1218	1228
	1209	1219	1229
	1210	1220	1230
	1211	1221	1231
	1212	1222	1232
	1213	1223	1233
	1214	1224	1234
	1215	1225	1235
	1216	1226	1236
	1217	1227	1237
	1218	1228	1238
	1219	1229	1239
	1220	1230	1240
	1221	1231	1241
	1222	1232	1242
	1223	1233	1243
	1224	1234	1244
	1225	1235	1245
	1226	1236	1246
	1227	1237	1247
	1228	1238	1248
	1229	1239	1249
	1230	1240	1250
	1231	1241	1251
	1232	1242	1252
	1233	1243	1253
	1234	1244	1254
	1235	1245	1255
	1236	1246	1256
	1237	1247	1257
	1238	1248	1258
	1239	1249	1259
	1240	1250	1260
	1241	1251	1261
	1242	1252	1262
	1243	1253	1263
	1244	1254	1264
	1245	1255	1265
	1246	1256	1266
	1247	1257	1267
	1248	1258	1268
	1249	1259	1269
	1250	1260	1270
	1251	1261	1271
	1252	1262	1272
	1253	1263	1273
	1254	1264	1274
	1255	1265	1275
	1256	1266	1276
	1257	1267	1277
	1258	1268	1278
	1259	1269	1279
	1260	1270	1280
	1261	1271	1281
	1262	1272	1282
	1263	1273	1283
	1264	1274	1284
	1265	1275	1285
	1266	1276	1286
	1267	1277	1287
	1268	1278	1288
	1269	1279	1289
	1270	1280	1290
	1271	1281	1291
	1272	1282	1292
	1273	1283	1293
	1274	1284	1294
	1275	1285	1295
	1276	1286	1296
	1277	1287	1297
	1278	1288	1298
	1279	1289	1299
	1280	1290	1300
	1281	1291	1301
	1282	1292	1302
	1283	1293	1303
	1284	1294	1304
	1		

FIGURA EN BLANCO

SUBINScripciones I MARGINALES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 02 Pág. 383 Acta 703

En Manta

hoy día Veintiseis

del dos mil cinco

El que suscribe Jefe de Registro Civil ex



tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Hector Leonardo Delgado Sarmiento

Sexo: Masculino Estado Civil: Casado Edad: Cuarenta y dos años

Nombres y Apellidos del padre: Hector Delgado

Nombres y Apellidos de la madre: Argentina Suarez

Lugar del fallecimiento: Manta

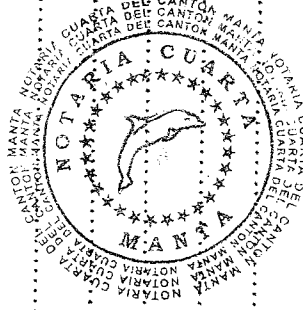
de Octubre del dos mil cinco Fecha: Veintiseis

breviviente se llama: Sra. Jo. Cavallo Solózano El Cónyuge so-

Causa de la muerte: Traumatismo Múltiple. (Sin asistencia médica)

Solicitó esta inscripción: Amparo Josefina Ramo Bonilla

de Identidad N° 130500322-3 domiciliada en Alta la Pradera MZA Villal



OBSERVACIONES:

Cédula de fallecido # 130328881-3. Por no tener asistencia médica por el fallecimiento.
Lo certifica: Amparo Josefina Ramo Bonilla Céd. 130505335-6 y Omar Don
Willy Delgado Suarez Céd. 130642553-7. Lo convalida Ude

FIRMAS:

Amparo Josefina Ramo Bonilla
Omar Don

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cédulación

No. 0616

Año 2025 Tomo 02 Pag 383 Acto 703

Dts ☒ Dts ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cédulación, que reposa en el archivo:

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

ENTREGADO 17 MAY 2013



Copia Integra

Copia Integra

Copia Integra

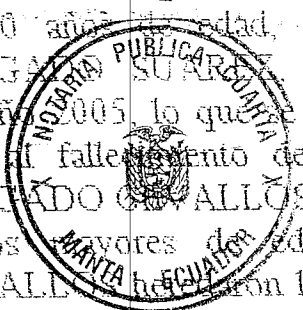
☐

Matrimonio ☐

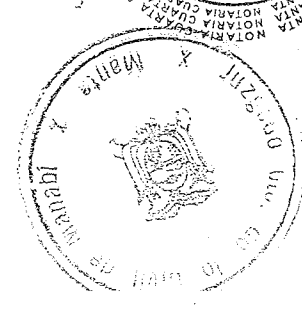
Defunción ☐

Certificado Biométrico ☐

VISTOS A fs. 28 de los autos comparece la señora GINA IANNETH CEVALLOS SOLORZANO y expone lo siguiente: Que de la partida de nacimiento que adjunta vendrá a conocimiento que es la madre y única representante legal de la menor ATINA NICOLE DELGADO CEVALLOS, de 10 años de edad, cuyo padre es el señor HÉCTOR LEONARDO DELGADO SUAREZ, fallecido en esta ciudad de Manta el 25 de Octubre del año 2005, lo que se establece con la partida de defunción que adjunto. Que al fallecimiento de su cónyuge, sus hijos LEONARDO ANDRES DELGADO CEVALLOS y ANDREA NATALY DELGADO CEVALLOS, ambos mayores de edad y la menor ATINA NICOLE DELGADO CEVALLOS, heredaron los siguientes bienes: Uno).- Inmuebles situados en el cantón Manta, Provincia de Manabí: a) Un lote de terreno ubicado en la manzana dos de la Lotización San Pedro, Altamira del cantón Manta, adquirida por compra que le hiciera al señor Héctor Pedro Delgado Reyes, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Abogado Jaime Delgado Intriago, el dieciocho de mayo de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta el treinta de enero de mil novecientos noventa y uno, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y calle pública, POR ATRÁS: Diez metros con terrenos del vendedor, POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros con terrenos del vendedor, y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros con terrenos del vendedor. Con una superficie total de Doscientos metros cuadrados.- b) Dos lotes de terrenos los mismos que unidos entre sí, forman un solo cuerpo cierto, ubicado en el Sitio El Aromo, Hacienda Filadelfia de la parroquia y cantón Manta, adquirida por compra que le hiciera al señor Ingeniero Héctor Pedro Delgado Reyes, mediante escritura pública de Compraventa celebrada en la Notaria Tercera del cantón Manta el trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Mil ochenta y dos metros y callejón público; POR ATRÁS: Ochocientos treinta y cuatro metros y callejón público; POR EL COSTADO DERECHO: Mil ciento veinte metros y terrenos del señor Benito Alonzo, y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Setecientos cuarenta metros (en línea irregular) con estero y Juan Bautista Lucas y familiar Anchundia, terreno que tiene una superficie total de setecientos veintiseis metros cuadrados.- c) Un lote de terreno ubicado en la parroquia Las Cumbras de la parroquia Tarqui del cantón Manta, adquirida por compra que le hiciera al señor Héctor Pedro Delgado Reyes, mediante escritura pública de Compraventa celebrada en la Notaria Tercera del cantón Manta el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el



Notario Público
Jaime Delgado Intriago
10000



el Registro de la Propiedad del cantón Manta el diez de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro; circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Cuarenta y cuatro metros y calle pública; POR ATRÁS: Los mismos cuarenta y cuatro metros y terrenos de propiedad del vendedor; POR EL COSTADO DERECHO: Setenta metros y terrenos de José Abad Salto; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Los mismos setenta metros y propiedad de la señora Juana Anchundia y terrenos del vendedor. Terreno que tiene una superficie total de tres mil ochenta metros cuadrados, de este inmueble con fecha ocho de marzo del dos mil cinco, se efectuó la venta de doscientos cincuenta metros cuadrados a favor de la señora Dora Luz Rodríguez Castro. - d) Un lote de terreno en el Barrio Altamira de la parroquia Tarqui del cantón Manta, adquirido por compra que le hiciera al señor Ingeniero Héctor Pedro Delgado Reyes, mediante escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta el veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta el seis de abril de mil novecientos noventa y cinco; circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diecisiete metros veinte centímetros y calle pública; POR ATRÁS: Veinticuatro metros noventa centímetros y propiedad de N. Alava; POR EL COSTADO DERECHO: Veintisiete metros setenta centímetros y propiedad de la familia Alcivar, desde este punto formando un ángulo recto hacia la parte de adentro del terreno con nueve metros mas otro ángulo recto hasta llegar a la parte de atrás con seis metros setenta centímetros y propiedad del señor N. Chele; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y terrenos del vendedor mas otro ángulo recto hacia la parte de adentro del terreno con tres metros setenta centímetros mas otro ángulo recto hasta llegar a la parte de atrás con veinticinco metros diez centímetros y terrenos del vendedor, terreno que tiene una superficie total de mil ciento treinta y nueve metros cuadrados ochenta y ocho decímetros cuadrados. - e) Dos lotes de terrenos, signados con los números ONCE y DOCE de la manzana B, que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, ubicados en la Lotización Altamira de la parroquia Tarqui del cantón Manta, adquiridos por compra que le hiciera al señor Pedro Delgado Reyes, mediante escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta el cuatro de enero del año dos mil e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta el diecinueve de enero del año dos mil, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Veintisiete metros y calle pública; POR ATRÁS: Veintinueve metros y lote número trece; POR EL COSTADO DERECHO: Veintidós metros y calle pública; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta metros y lote número diez. Con una superficie total de Setecientos cuarenta y seis metros cuadrados. De este inmueble con fecha tres de agosto del dos mil uno se efectuó la venta del lote número once de la manzana "B", que tiene cuatrocientos veintisiete metros con cincuenta centímetros cuadrados, a favor del señor Giovanny Eduardo San Lucas Rodríguez. - f) Un bien inmueble consistente en terreno y casa, ubicado en el Barrio Miraflores de la Avenida Primero de Enero de la

Parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta, adquirido por compra que le hiciera al señor Ingeniero Héctor Pedro Delgado Reyes, mediante escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta el cinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta el siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro; circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Veinticinco metros y Avenida Primero de Enero; POR ATRÁS: Veinticinco metros y terreno de propiedad de los herederos de Belisario Melo; POR EL COSTADO DERECHO: Quince metros y terreno del señor Manuel Holguín; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Quince metros y calle pública. Terreno que tiene una superficie total de Trescientos setenta y cinco metros cuadrados. De este inmueble con fecha veintidós de noviembre del dos mil cuatro se efectuó la venta, de un terreno que tiene una superficie total de doscientos diez metros cuadrados, a favor de la señora Miriam Vaca Chichande.- g) Una parte de terreno ubicado en las inmediaciones del Sitio San Juan de Manta (Las Chacras), adquirido por compra que le hiciera al señor Ingeniero Héctor Pedro Delgado Reyes, mediante escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta el diez de abril del año dos mil dos e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta el dieciocho de abril del año dos mil dos, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Trescientos diecisiete punto treinta y tres metros vía a San Juan de Manta; POR ATRÁS: Ciento setenta y uno punto sesenta y nueve metros mas doscientos treinta y ocho punto cero siete metros mas noventa y cinco mas setenta metros mas ciento treinta y dos metros, área de protección de Río Manta; POR EL COSTADO DERECHO: Ciento ochenta y nueve punto treinta y seis metros mas hacia la derecha con ciento noventa y ocho punto noventa y tres mas setenta y tres metros mas veinte metros de Jairo Delgado y propiedades particulares mas hacia atrás con doscientos cuarenta y ocho punto diez metros, área protección poliducto; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Doscientos once punto cincuenta metros mas ángulo hacia la izquierda doscientos treinta y tres metros - Cristóbal Delgado mas ángulo hacia atrás con sesenta y cinco metros mas setenta metros mas treinta metros, área de protección Río Manta. Con una superficie total de Ciento sesenta y siete mil treinta metros cuadrados sesenta y siete centímetros cuadrados.- h) El remanente del terreno ubicado en la Sin Norte del actual Barrio Cumbre Norte de la parroquia Tarqui del cantón Manta, adquirido por compra que le hiciera al señor Héctor Pedro Delgado Reyes, mediante escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Manta el veintinueve de agosto del año dos mil dos e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta el seis de septiembre del año dos mil dos. Predio que ha sido desmembrado de conformidad al plano y las autorizaciones emitidas por la Dirección de Planeamiento Urbano del Ilustre Municipio de Manta, se encuentran determinados así: Lote número VEINTICUATRO de la manzana C circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE:



Dieciocho metros, cincuenta centímetros y lindera con calle pública. POR ATRÁS: Veintim metros y lindera con los lotes veintitrés y veinticinco de propiedad de Doña Ana Delgado y Don Héctor Mejía. POR EL COSTADO DERECHO: Veintinueve metros y lindera con lote número veintiano de propiedad de Don Segundo Alonzo; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veintinueve metros y lindera con lote número veintiséis de propiedad de Don Gonzalo Pachay Gallo, teniendo una superficie total de Quinientos setenta y dos metros con setenta y cinco centímetros cuadrados - Lotes números UNO y DOS de la manzana "D", los mismos que se encuentran unidos entre sí formando un solo cuerpo cierto, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Veinte metros y lindera con calle pública; POR ATRÁS: Veinte metros y lindera con el lote número seis de la manzana H; POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros y lindera con el lote cuatro de propiedad de Manuel Delgado Flores; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y lindera con el lote número seis de la manzana H. Teniendo una superficie total de Cuatrocientos metros cuadrados; Lote número SEIS de la manzana D: Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y lindera con calle pública; POR ATRÁS: Diez metros y lindera con lote número tres de la manzana D; POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros y lindera con lote número ocho de propiedad de María Acosta; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y lindera con el lote número cuatro de propiedad de Don Manuel Delgado Flores. Teniendo una superficie total de Doscientos metros cuadrados. - Lotes números TRES, CINCO, SIETE, NUEVE, ONCE, TRECE, QUINCE, DIECISIETE, DIECINUEVE, VIENTIUNO, VEINTITRES y VEINTICINCO de la manzana "D": los mismos que se encuentran unidos entre sí formando un solo cuerpo cierto, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Ciento veinte metros y lindera con calle pública; POR ATRÁS: Ciento veinte metros y lindera con los lotes número Cuatro, seis, ocho, diez, doce, catorce, dieciséis, dieciocho, veinte, veintidós, veinticuatro y veintiséis; POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros y lindera con lote número seis de la manzana H; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y lindera con calle pública. Teniendo una superficie total de Dos mil cuatrocientos metros cuadrados. De este inmueble, con fecha doce de octubre del dos mil cuatro, se efectuó la venta de los lotes diecinueve, veintiuno, veintitrés y veinticinco de la manzana D, que unidos entre sí forman un solo cuerpo de ochocientos metros cuadrados, a favor de la señora Jessenia López Reyes. - Lotes desde el número UNO hasta el número DOCE de la manzana E: los mismos que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Sesenta metros y lindera con calle pública; POR ATRÁS: Sesenta metros y lindera con calle pública; POR EL COSTADO DERECHO: Treinta metros y lindera con calle pública; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta metros y lindera con área social. Teniendo una superficie total de Un mil ochocientos metros cuadrados. De este inmueble

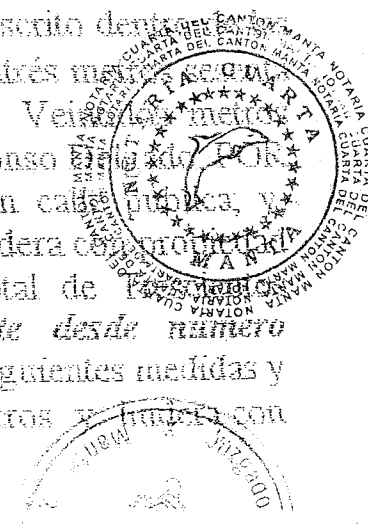
se han realizado las siguientes ventas: Con fecha veintidos de septiembre del dos mil tres se efectuó la venta del lote número dos de la manzana E con un área de ciento cincuenta metros cuadrados a favor del señor Juan Carlos Chávez Suárez. Con fecha tres de septiembre del dos mil cuatro se efectuó la venta de los lotes números seis y ocho de la manzana E con un área de doscientos metros cuadrados a favor de la señora Bertha Ortega Orozco. Con fecha catorce de enero del dos mil cinco se efectuó la venta de los lotes números cinco y siete de la manzana E con un área de trescientos metros cuadrados a favor de la señora María Ortega Orozco. Con fecha treinta de agosto del dos mil cinco se efectuó la venta del lote número diez de la manzana E con una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados a favor del Ingeniero Juan Carlos Chávez Suárez. Con fecha cuatro de octubre del dos mil cinco se efectuó la venta del lote número doce de la manzana E con un área de ciento cincuenta metros cuadrados a favor de la señorita Marcia Elizabeth Mendoza Flores. - Lotes números

DOS, TRES y CUATRO de la manzana F: los mismos que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Treinta metros y lindera con calle pública, POR ATRÁS: Treinta metros y lindera con propiedad de Ildefonso Delgado, POR EL COSTADO DERECHO: Trece metros y lindera con propiedad del Ingeniero Héctor Pedro Delgado Reyes, y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Trece metros y lindera con calle pública. Teniendo una superficie total de Trescientos noventa metros cuadrados.

De este inmueble con fecha treinta de julio del dos mil cuatro se efectuó la venta de los lotes números dos y tres de la manzana F con un área de doscientos sesenta metros cuadrados a favor del señor Todeo Rosado Soledispa. - Lotes desde el números CINCO, SEIS, SIETE y OCHO de la manzana F: los mismos que unidos entre sí formando un solo cuerpo

cierto, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Cuarenta metros y lindera con calle pública, POR ATRÁS: Cuarenta metros y lindera con propiedad del señor Ildefonso Delgado, POR EL COSTADO DERECHO: En trece metros y lindera con calle pública y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Trece metros y lindera con calle pública. Teniendo una superficie total de Quinientos veinte metros cuadrados. De este inmueble con fecha uno de septiembre del dos mil cuatro se efectuó la venta del lote número siete de la manzana F a favor de la señora Aura Reyes Lucas. - números DOCE y TRECE de la manzana F, los mismos que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, circunscrito dentro de las siguientes

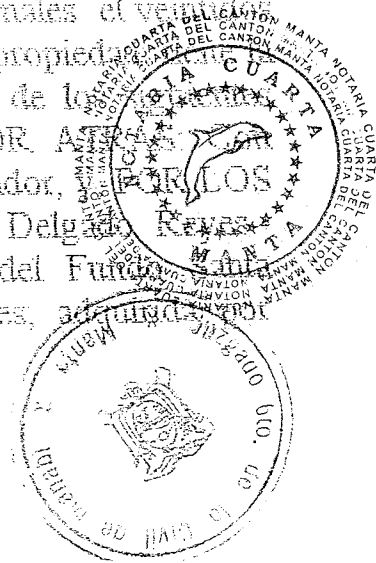
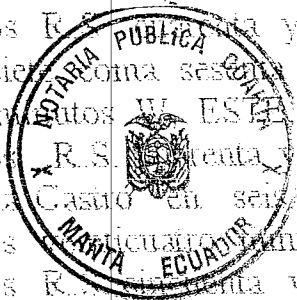
medidas y linderos. POR EL FRENTE: Veintitrés metros y lindera con calle pública, POR ATRÁS: Veintitrés metros y lindera con propiedad del señor Ildefonso Delgado, POR EL COSTADO DERECHO: Trece metros y lindera con calle pública, y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Trece metros y lindera con propiedad del señor Rubén Delgado. Teniendo una superficie total de Trece metros cuadrados con veinte centímetros cuadrados. - Lote desde número OCHO de la manzana G: Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Seis metros diez centímetros y lindera con



el lote número siete de la manzana G POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros y lindera con lote número seis de la manzana C, y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y lindera con propiedad de Rubén Delgado. Teniendo una superficie total de Ciento veintidós metros cuadrados.- **Lote número SEIS de la manzana H**, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Treinta metros y lindera con calle pública; POR ATRÁS: Veinte metros y lindera con lote número cinco de la manzana H, desde este punto hacia atrás con diecinueve metros treinta centímetros y lindera con lotes números cuatro y cinco de la manzana H, desde este punto hacia la derecha con cinco metros; desde este punto hacia atrás con catorce metros cincuenta centímetros y lindera con el lote número tres de la manzana H, desde este punto hacia la derecha con veinticinco metros y lindera con lotes números uno y dos de la manzana H; POR EL COSTADO DERECHO: Sesenta y dos metros y lindera con calle principal Las Cumbres, y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y lindera con lote número uno de la manzana D, desde este punto hacia la derecha con veinte metros y lindera con los lotes números uno y dos de la manzana D, desde este punto hacia atrás con treinta metros y lindera con el lote número tres de la manzana D y calle pública, desde este punto hacia la derecha con cinco metros y lindera con calle pública, desde este punto hacia atrás con cuarenta y cuatro metros y lindera con área social. Teniendo una superficie total de tres mil seiscientos catorce metros cuadrados con doce centímetros cuadrados. De este inmueble con fecha uno de agosto del dos mil cinco se efectuó la venta de un área de doscientos metros cuadrados, a favor del señor Henry Mera Macías.- **i)** Un terreno y casa ubicado en la Urbanización Manta DOS MIL de la parroquia y cantón Manta, signado con el número CATORCE de la manzana DOCE, donde se encuentra una edificación de dos plantas de hormigón armado, cuya área total es de Trescientos noventa metros cuadrados; adquirido por compra que hicieron a la Compañía BRADESCORP S.A., mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta el dieciocho de octubre del año dos mil uno e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta el veintidós de octubre del año dos mil uno; circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Trece metros y lindera con Vía a San Mateo; POR ATRÁS: Trece metros y lindera con el lote de terreno número siete de la misma manzana de propiedad del señor Walter Choez; POR EL COSTADO DERECHO: Treinta metros y lindera con el lote de terreno número trece de la misma manzana, y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta metros y lindera con el lote número quince de la misma manzana de propiedad del Ingeniero Gerardo Santidrián.- **ii)** Un terreno ubicado en la Zona San Juan de Manta, del cantón Manta, adquirido mediante Providencia de Adjudicación dictada el seis de septiembre del año dos mil cinco, por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario - I.N.D.A., protocolizado en la Notaría Cuarta del cantón Manta el dieciséis de septiembre del año dos mil cinco, e inscrita en el Registro de

medidas POR EL NORTE Carretera San Juan - Manta en sesenta y cuatro
como cuarenta y ocho metros R.N. cuarenta y siete grados cero tres minutos
E. en ciento cincuenta y cinco como treinta y seis metros R.N. cincuenta y
tres grados treinta y siete minutos E. SUR, propiedad de la familia Mera en
treinta y uno como noventa y cuatro metros R.S. ochenta y seis grados
veinticuatro minutos W. en ciento sesenta y dos como noventa y dos
metros R.S. treinta y seis grados cuarenta y cuatro minutos W. en
dieciséis como sesenta y tres metros R.S. cincuenta y cuatro grados treinta y
un minutos W. ESTE, cementerio en ciento ocho como setenta y seis
metros R.S. ochenta y dos grados doce minutos E. propiedad de la
familia Castro en seis como treinta y ocho metros R.S. treinta y cuatro
grados veinticuatro minutos W. en sesenta y cinco como setenta y ocho
metros R.S. treinta y siete grados cuarenta y nueve minutos E. En
treinta y ocho punto veintiséis metros R.S. cincuenta y dos grados cincuenta
y dos minutos E. en cuarenta y seis como veintisiete metros R.S. cuarenta
grados doce minutos E. en cuarenta y tres como treinta y cinco metros
R.S. treinta y un grados veinticuatro minutos E. en cuarenta y cuatro como
treinta y dos metros R.S. treinta y siete grados diez minutos E. OESTE
propiedad de la familia Castro en trece como catorce metros R.N. cuarenta
y seis grados cuarenta y cuatro minutos W. en quince como treinta y dos
metros R.N. setenta y seis grados treinta y cinco minutos W. en cuarenta
y cinco como cuarenta y ocho metros R.S. ochenta y un grados cuarenta
minutos W. en ciento veinte como cincuenta y un metros R.N. setenta y
cinco grados treinta y tres minutos W. en ciento cuatro como once
metros R.N. ochenta y un grados quince minutos W. en veintiocho como
setenta y tres metros R.N. dieciséis grados veintiséis minutos E. en nueve
como cero cuatro metros R.N. cincuenta y cinco grados cuarenta y seis
minutos W. en cincuenta y cuatro como quince metros R.N. treinta y
ocho grados cincuenta y cinco minutos E. en noventa y ocho como
setenta y cuatro metros R.N. treinta y un grados cuarenta y tres minutos
E. en setenta y nueve como setenta y ocho metros R.N. cuarenta y seis
grados cero cuatro minutos W. DOS).- Inmuebles situados en el cantón

Pedernales, Provincia de Manabí: a) Una propiedad ubicada en el Sitio
Lechugal de la Parroquia Cojimies del cantón Pedernales, adquirida por
compraventa de le hiciera al señor Ingeniero Pedro Delgado Reyes, mediante
escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Manta el
veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y ocho, debidamente
inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Pedernales el veintiocho
de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, la propiedad
cabida en once cuabras un cuarto, comprendido dentro de los
líderos POR EL FRENTE. Con playa del mar, POR ATREVER LOS
manglares y en parte propiedad del mismo comprador, y POR LOS
DOS COSTADOS, Terrenos del mismo comprador señor Delgado Reyes.
b) Una propiedad ubicada en el Recinto Lechugal del Fundo Santa
Teresita, de la parroquia Cojimies del cantón Pedernales, adquirida por



compra que le hiciera al señor Ingeniero Héctor Pedro Delgado Reyes, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta el veintidós de enero de mil novecientos noventa y nueve debidamente inscrita en el cantón Pedernales el cinco de abril de mil novecientos noventa y nueve, la propiedad tiene la cabida de Once cuabras un cuarto, comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE: Con playa del mar, POR ATRÁS: Con manglares, POR UN COSTADO: Con propiedades de José Efraín Delgado Montehermoso, y, POR EL OTRO COSTADO: Con propiedades de la señora Melania Delgado Montehermoso, cuabras de terrenos descritos de las cuales una se ha llevado el mar y cuatro que están bañadas por el agua salada, quedando las seis restantes hábiles para el cultivo.- c) Una propiedad ubicada en el Sitio Lechugal de la Parroquia Cojimies del cantón Pedernales, adquirida por compra que le hiciera al señor Ingeniero Héctor Pedro Delgado Reyes, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta el veintiséis de abril de mil novecientos noventa y nueve, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Pedernales el diez de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, la propiedad se encuentra comprendida dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Ochocientas varas, lindera con playa del mar, POR ATRÁS: Setecientas varas, lindera con propiedad de la señora Francisca Olives viuda de Centeno en una parte y por otra parte con propiedad del señor Pedro Delgado Reyes, POR UN COSTADO: Ciento veinte varas, lindera con propiedad del señor Manuel Olives Rivadeneira, POR EL OTRO COSTADO: Ciento veinte varas, con propiedad del señor Efraín Delgado Montehermoso.- d) Una propiedad ubicada en el Sitio Lechugal de la Parroquia Cojimies del cantón Pedernales, adquirida por compra que le hiciera al señor Ingeniero Héctor Pedro Delgado Reyes, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta el veintiséis de abril de mil novecientos noventa y nueve, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Pedernales el diez de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, la propiedad tiene la cabida de Nueve cuabras mas o menos, comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE, ATRÁS Y EL COSTADO IZQUIERDO: Con terrenos de propiedad del señor Ingeniero Héctor Pedro Delgado Reyes, y POR EL COSTADO DERECHO: Con propiedad del señor Manuel Maria Olives.- e) Una propiedad ubicada en el Sitio Tangareal de la parroquia Cojimies, del cantón Pedernales, adquirida por Cesión de Derechos y Acciones Posesorios que le otorgara el señor Ingeniero Héctor Pedro Delgado Reyes, según escritura celebrada ante el Notario Público Cuarto del cantón Manta, el veintiocho de enero de mil novecientos noventa y nueve, debidamente inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Pedernales el diecinueve de enero del dos mil, la propiedad tiene una cabida de Diez y siete punto treinta y ocho hectáreas, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas, POR EL FRENTE: Lindera con terrenos antes propiedad de los señores Efraín y Olmedo Delgado Montehermoso, actualmente del señor Pedro Delgado Reyes, POR ATRÁS: Lindera con propiedad del

señor Pedro Delgado Reyes. POR UN COSTADO: Lindera con propiedad del señor Walter Sussmann y. POR EL OTRO COSTADO: Lindera con terrenos de propiedad del señor Pedro Delgado Reyes. Del bien inmueble se ha realizado venta, quedando un remanente libre de gravamen - f) Una propiedad ubicada en el Sitio Echugal de la parroquia Cojimies del cantón Pedernales, adquirida por compra al señor Ingeniero Héctor Pedro Delgado Reyes mediante escritura Pública celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Manta el día de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Pedernales el día y mes de enero del dos mil uno. La propiedad tiene Once cuadradas, comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE: Con el mar, POR ATRÁS: Con manglares libres y en parte propiedad del adjudicante, POR UN COSTADO: Con propiedad del mismo comprador, y, POR EL OTRO COSTADO: Con terrenos de propiedad de Melanias Delgado Montañeros. De esta propiedad se ha dado en venta diez mil metros cuadrados, equivalente a una hectárea, quedando el resto de la propiedad libre de gravamen - g)

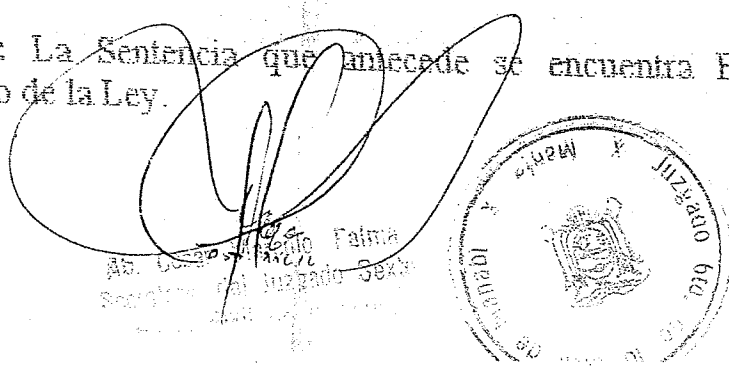
Una propiedad ubicada en el Sitio Tangareal de la parroquia Cojimies del cantón Pedernales, adquirida por Compraventa y Renuncia de Gananciales, que otorgaran los cónyuges señores Ingeniero Héctor Pedro Delgado Reyes y Rosa Argentina Suárez Santos de Delgado, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Manta el trece de julio del año dos mil uno, debidamente inscrita en el cantón Pedernales el veintisiete de agosto del año dos mil uno. La propiedad tiene una cabida de CUARENTA CUADRAS, comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: Con manglares, POR EL SUR: Con propiedad del señor Manuel María Olives, POR EL ESTE: Con propiedades del señor Teodoro Martínez Velásquez y, POR EL OESTE: Con propiedades de las vendedoras (Luz Marina y Felisa Olives Zambrano) y del mismo señor Manuel María Olives -TRES).- Un Auto de las siguientes características: Marca: FORD; Clase y Tipo: CMON FURGON; Motor: 6304; Serie: F61MVFC0838; Placa: GFC182.- Muebles e inmuebles cuya existencia justifique las certificaciones de solvencias emitidas por los señores Registrados de la Propiedad tanto del cantón Manta, así como del cantón Pedernales, copia certificada de la matrícula del vehículo. Que es el caso que de alto costo de la vida, eventualmente sus hijos necesitarán vender alguno de los inmuebles descritos en líneas anteriores, con la finalidad de asegurar su porvenir y en especial el de su hija menor A

NICOLE DELGADO CEVALLOS, o con el producto de la venta, para que otro inmueble que represente mejores condiciones para vivir, con vecindad y acceso a los servicios públicos. Con los antecedentes expuestos acude y solicito se conceda Licencia Judicial para poder enajenar o hipotecar la parte proporcional de los Derechos y Acciones que le corresponden a la hija menor de edad, de los bienes descritos en líneas anteriores, ante cualquier persona natural o institución del Sistema Financiero del país, todo esto con el fin de asegurar la alimentación, salud, vestuario y educación de la menor ATINA NICOLE DELGADO CEVALLOS, lo solicitado al



tenor de lo previsto en el Art. 297 del Código Civil Ecuatoriano. La cuantía por su naturaleza es Indeterminada y el trámite a seguirse es el Especial. Cuéntese en esta causa con uno de los señores representantes del Ministerio Público y con la señora Juez de la Niñez y Adolescencia de Manta, al tenor de lo previsto en los Arts 779 y 998 del Código de Procedimiento Civil. Admitida la demanda al trámite, se dispuso contar con uno de los señores Fiscales de la Provincia y con la señora Juez de la Niñez y de la Adolescencia, funcionarios que fueron citados como obra de autos, siendo el estado de la causa el de resolver para hacerlo se considera: **PRIMERO** - No existe nulidad que declarar por omisión de solemnidad sustancial, por lo que se declara válido el proceso. **SEGUNDO** - Con los documentos constantes a fojas 2 del proceso, se ha justificado que la menor ATINA NICOLE DELGADO CEVALLOS es hija de la peticionaria y del fallecido HÉCTOR LEONARDO DELGADO SUAREZ. **TERCERO** - Con el certificado otorgado por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta constante desde fs. 3 a fs. 7, y, del señor Registrador de la Propiedad del cantón Federnales que consta desde fs. 8 a fs. 10 de los autos se ha demostrado que el señor HÉCTOR LEONARDO DELGADO SUAREZ adquirió mediante Contrato de Compra Venta varios inmuebles que se describen en los mencionados documentos. Así mismo con la copia notariada de la matrícula que consta a fs. 11 se ha justificado que el causante adquirió un vehículo cuyas características constan en el documento descrito, por tanto al fallecimiento de su cónyuge, la menor ATINA NICOLE DELGADO CEVALLOS es heredera de la parte que corresponde a su señor padre. **CUARTO** - Con los testimonios rendidos por Cristhian Bruce Valencia Santos y Henry Camilo Chica Vélez se ha justificado plenamente los fundamentos de hecho y de derecho de la acción planteada, por su parte el señor Agente Fiscal de lo Penal de Manabí y la señora Juez de la Niñez y Adolescencia han emitido su opinión favorable respecto a la solicitud planteada. - Por las consideraciones que anteceden y amparado en lo dispuesto en el Art. 297 del Código Civil, el suscrito Juez Sexto de lo Civil de Manabí "ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY", declara con lugar la demanda y por ende concede la Autorización judicial que en derecho se requiere a favor de la señora GINA IANNETHY CEVALLOS SOLÓRZANO, a fin de que intervenga en nombre y representación de su hija menor Atina Nicole Delgado Cevallos en la Venta o Hipoteca de los derechos y acciones que le corresponden en los bienes muebles e inmuebles que se describen en la parte expositiva de esta resolución. - Ejecutoriada que fuere esta sentencia, confíeranse las copias certificadas necesarias a fin de que le sirva de documentos habilitantes. - Publíquese y Notifíquese. - Fdo. Ab. Raúl Villavicencio Mendoza, Juez (s) del Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí.

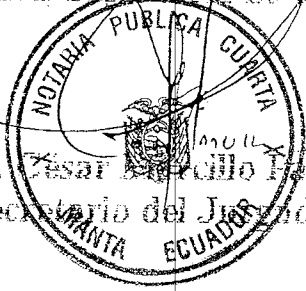
RAZÓN: La Sentencia que antecede se encuentra Ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.



CERTIFICO Que las copias certificadas que anteceden son fiel copias del original las que confiero por mandato de la Ley y a cuya autenticidad me remito en casos necesarios.

Manta, Septiembre 20 del 2006.

Ab. Cesar Barillo Palma.
Secretario del Jefe.



Greillett
15. Lisy Cedeno Menéndez
Notaria Publica Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 131064144-2

DELGADO CEVALLOS ANDREA NATALY
MANABI/MANTA/TARQUI
10 AGOSTO 1986
004- 0259 01259 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1990

Andrea
FIRMA DEL CÉDULADO



ECUATORIANA***** E434314222

CASADO MOLINA JOZA PAUL ANDRES
ESTADO CIVIL SUPERIOR ING AGROINDUSTRIAL

DELGADO HECTOR
NOMBRE: HECTOR DEL PAZ
CEVALLOS GINA
MARIPOSA: PAULINO DELGADO
MANTA 11/12/2012
LUGAR DE EMISION: 11/12/2012
DUP: 0128821



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

032
032 - 0037 1310641442

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DELGADO CEVALLOS ANDREA NATALY

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
MANTA 2

MANTA - PE
ZONA

Andrea Nataly Delgado Cevallos
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 130590407-8
ANCHUNDIA MERO HIPOLITO DANIEL
MANABI/MANTA/MANTA
09 DICIEMBRE 1973
004- 0353 02253 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1973

Daniel Anchundia

ECUATORIANA***** - V2333V2222
SOLTERO
PRIMARIA ESTUDIANTE
ABAD ANCHUNDIA LOPEZ
MARIA AZUCENA MERO CASTAÑO
MANTA 24/11/2006
24/11/2018
REN 0609161

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007
007 - 0122 1305904078
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ANCHUNDIA MERO HIPOLITO DANIEL

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MANTA
PARROQUIA

2
MANTA - PE
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDAD MANTA PUBLICA CUARTA 131072477-6

BRAVO TOALA MAYRA ALEXANDRA
 MANABI/MANTA MANTA
 03 ENERO 1983
 001- 0143 00285
 MANABI/ MANTA
 MANTA




[Signature]

ECUATORIANA***** E444314442

SOLTERO ESTUDIANTE
 SECUNDARIA
 LAURIDO SOFANOL BRAVO
 GALUD VICENTA TOALA ALVIA
 MANTA 13/06/2008
 13/06/2020

REM 0746681



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013.

015
 015 - 0243 1310724776
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 BRAVO TOALA MAYRA ALEXANDRA

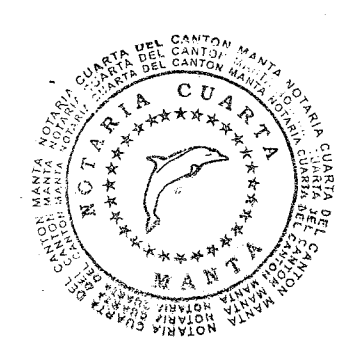
MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTÓN

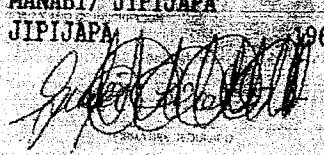
CIRCUNSCRIPCION
 MANTA
 2
 MANTA - PE
 ZONA

[Signature]
 (J) PRESIDENTE DE LA JUNTA



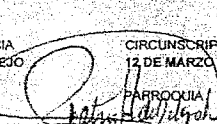
[Signature]
 o. E. de Cedeño Menéndez
 Notaria Publica Cuarta Encargada
 Manta - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
REGISTRATION
CIUDADANIA 130427091-9
CEVALLOS SOLORZANO GINA JANNETHY
MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA
30 JULIO 1964
002- 0665 01328 - F
MANABI/ JIPIJAPA
JIPIJAPA 1964



ECUATORIANA***** E3343V2242
VIUDO HECTOR L DELGADO SUAREZ
SECUNDARIA ESTUDIANTE
LUIS CEVALLOS
ANA SOLORZANO
MANTA 11/12/2012
11/12/2024
DUP 0128820



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
015
015 - 0265 1304270919
NUMERO DE CERTIFICADO: CEDULA
CEVALLOS SOLORZANO GINA JANNETHY
MANABI
PROVINCIA
PORTOVIJEJO
CANTON
CIRCUNSCRIPCION
12 DE MARZO
2
12 DE MARZ
ZONA

17-PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTAS ²⁶ FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *E*

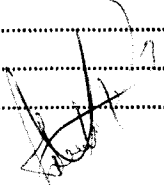
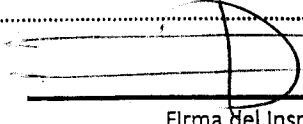
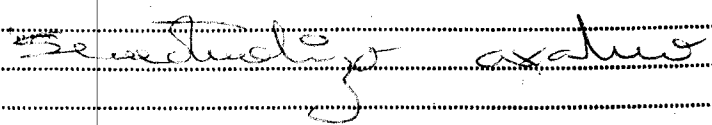
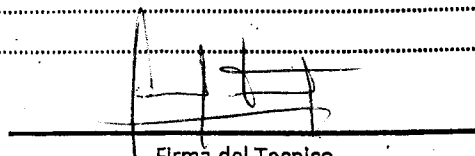
CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE
INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO
A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL
TRECE.- CODIGO NUMERICO : 2013.13.08.04.P3227.- DOY FE. *E*

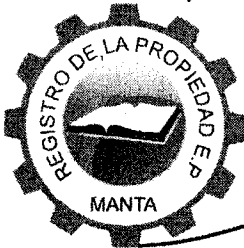


Elsy Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



R. 02/03/13 15:00

FORMULARIO DE RECLAMO	
Dirección de Avaluos Catastro y Registros  Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Tel: 2611-471 - 2611-479 Fax 2611-714 Correo Electrónico: minim@manta.gov.ec	
Cedula	
Clave Catastral	3025108
Nombre:	Dolcedo Suarez Borda
Rubros:	1302
Impuesto Principal	Alfaro
Solar no Edificado	3025138000
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	
Reclamo:	
 Firma del Usuario Fecha:	
Informe Inspector: Se deslin cod 3025108 segun AUT Sub P.V.M. - SOLAR	
 Firma del Inspector Fecha: 30/04/13	
Informe Tecnico:	
 Firma del Tecnico Fecha:	
Informe de aprobacion:	
 Firma del Director de Avaluos y Catastro Fecha:	



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

6795



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 6795:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 03 de septiembre de 2008*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 3025108000

LINDEROS REGISTRALES:

Lotes números TRES, CINCO, SIETE, NUEVE, ONCE, TRECE, QUINCE, DIECISIETE, DIECINUEVE, VEINTIUNO, VEINTITRES Y VEINTICINCO de la Manzana D., los mismos que se encuentran unidos entre si formando un solo cuerpo cierto, Ubicado en la calle sin nombre del actual barrio Cumbre norte de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Que tiene, POR EL FRENTE, en ciento veinte metros y lindera con calle publica. POR ATRÁS, En ciento veinte metros y lindera con lotes números cuatro, seis, ocho, diez, doce, catorce, dieciséis, dieciocho, veinte, veintidós, veinticuatro y veintiséis. POR EL COSTADO DERECHO, en veinte metros y lindera con lote numero seis de la manzana H. POR EL COSTADO IZQUIERDO, en veinte metros y lindera con calle publica. Teniendo una Superficie total de Dos Mil Cuatrocientos Metros Cuadrados. SOLVENCIA. EN UNA REVISIÓN HECHA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS CONSTA QUE EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	80	20/11/1953	62
Compra Venta	Compraventa	2.130	06/09/2002	19.448
Compra Venta	Compraventa	2.101	12/10/2004	5.152
Sentencia	Posesión Efectiva	12	08/03/2006	127
Compra Venta	Compraventa de Derechos Ganancia	2.662	23/09/2008	38.272
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	3.567	29/12/2009	59.103
Compra Venta	Compraventa de Derecho Ganancial	1.758	26/07/2010	30.762

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 6 Compraventa

Inscrito el : viernes, 20 de noviembre de 1953

Tomo: 1 Folio Inicial: 62 - Folio Final: 63

Número de Inscripción: 80 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 01 de junio de 1953

Escritura/Juicio/Resolución:

709



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Una Huerta ubicada en las Afueras de este Puerto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00305768	Delgado Reyes Hector Pedro	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000005355	Acosta Maria Adelina	Casado	Manta
Vendedor	80-000000005354	Pico Santana Juan Nepomuceno	Casado	Manta

2 / 6 **Compraventa**

Inscrito el : viernes, 06 de septiembre de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 19.448 - Folio Final: 19.488
Número de Inscripción: 2.130 Número de Repertorio: 4.113
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 29 de agosto de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El remanente del terreno ubicado en la calle Sin nombre del actual Barrio Cumbre Norte de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta predio que ha sido desmembrado en lotes de conformidad al plano y las autorizaciones emitidas por la Dirección de Planeamiento Urbano del Ilustre Municipio de Manta que se in-corporan como habilitantes, entre los cuales se encuentra el lote Numero veinticuatro de la manzana C.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-03288813	Delgado Suarez Hector Leonardo	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00305768	Delgado Reyes Hector Pedro	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	80	20-nov-1953	62	63

3 / 6 **Compraventa**

Inscrito el : martes, 12 de octubre de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 5.152 - Folio Final: 5.165
Número de Inscripción: 2.101 Número de Repertorio: 4.647
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 de septiembre de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Señora Jessenia Judith López reyes, debidamente representada por el Señor Jaime Vicente López Vasquez, en calidad de Agente Oficioso. Cuerpo de terreno ubicado en el barrio Cumbre Norte de la Parroquia Tarqui del Canton Manta. Lotes numero 19,21,23 y 25 de la manzana D, que unidos entre si foeman un solo cuerpo cierto, que tiene. Por el frente en cuarenta metros y lindera con calle publica. Por atras en cuarenta metros y lindera con lotes 20,22,24 y 26. Por el costado derecho en veinte metros y lindera con el lote numero 17. Por el costado izquierdo en veinte metros y lindera con calle publica.

Teniendo una superficie total de ochocientos metros cuadrados

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-09022588	Lopez Reyes Jessenia Judith	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-04270919	Cevallos Solorzano Gina Jannethy	Casado	Manta
Vendedor	13-03288813	Delgado Suarez Hector Leonardo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2130	06-sep-2002	19448	19488

4 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el : miércoles, 08 de marzo de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 127 - Folio Final: 167
Número de Inscripción: 12 Número de Repertorio: 1.134
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 de febrero de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Sentencia de Posesión efectiva de los bienes dejados por el Causante Sr.Héctor Leonardo Delgado Suárez, la Sra, Gina Jannethy Cevallos Solórzano, por sus propios derechos y por los que representa de su hija menor de edad Atina Nicole Delgado Cevallos, sin perjuicio de los Derechos de Terceros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-04270919	Cevallos Solorzano Gina Jannethy	Viudo	Manta
Beneficiario	13-10641442	Delgado Cevallos Andrea Nataly	Soltero	Manta
Beneficiario	80-0000000000690	Delgado Cevallos Atina Nicole	Soltero	Manta
Beneficiario	13-10641459	Delgado Cevallos Leonardo Andres	Soltero	Manta
Causante	13-03288813	Delgado Suarez Hector Leonardo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2130	06-sep-2002	19448	19488

5 / 6 Compraventa de Derechos Gananciales y Acciones Hereditarios

Inscrito el : martes, 23 de septiembre de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 38.272 - Folio Final: 38.289
Número de Inscripción: 2.662 Número de Repertorio: 5.221
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 05 de septiembre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CÓMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS COMO CUERPC
CIERTO Sobre el lote numero once de la manzana D, ubicado en la Lotizacion las Cumbres , que tiene por el frente en diez metros y lindera con clale publica.Por atras en diez metros y lindera con el lote numero doce. por el costado derecho en veinte metros y lindera con el lote numero nueve.por el costado izquierdo en veinte metros y lindera con el lote numero trece . con una superficie total de doscientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	13-03288813	Delgado Suarez Hector Leonardo	(Ninguno)	Manta
Comprador	13-09782090	Mendoza Gutierrez Amelia Leida	Divorciado	Manta



Vendedor	13-04270919 Cevallos Solorzano Gina Jannethy	Viudo	Manta
Vendedor	13-10641442 Delgado Cevallos Andrea Nataly	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000000690 Delgado Cevallos Atina Nicole	Soltero	Manta
Vendedor	13-10641459 Delgado Cevallos Leonardo Andres	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2130	06-sep-2002	19448	19488

6 / 6 **Compraventa de Derechos y Acciones de Gananciales**

Inscrito el : martes, 29 de diciembre de 2009

Tomo: 98 Folio Inicial: 59.103 - Folio Final: 59.121
 Número de Inscripción: 3.567 Número de Repertorio: 7.395
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 de diciembre de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de Gananciales y Derechos y Acciones Hereditarias.

La Señora Gina Jannethy Cevallos Solórzano, por sus propios derechos y en calidad de representante Legal de su hija la menor de edad Atina Nicole Delgado Cevallos.

La Sra. Ludy Mercedes Cheme Betancourt, quien por sus propios derechos compra, adquiere y acepta para si el ciento por ciento de los gananciales y de los derechos y acciones hereditarios. Lote signado con el número nueve de la manzana D ubicado en el sector Las Cumbres, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta , que tiene por el frente, en diez metros y lindera con calle pública. Por atras, en diez metros y lindera con lote número diez. Por el costado derecho, en veinte metros y lindera con lote número siete y por el costado izquierdo, en veinte metros y lindera con lote número once, teniendo una superficie total de doscientos metros cuadrados... La venta se realiza como Cuerpo Cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	13-03288813	Delgado Suarez Hector Leonardo	(Ninguno)	Manta
Comprador	13-12006313	Cheme Betancourt Ludy Mercedes	Soltero	Manta
Vendedor	13-04270919	Cevallos Solorzano Gina Jannethy	Viudo	Manta
Vendedor	13-10641442	Delgado Cevallos Andrea Nataly	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000000690	Delgado Cevallos Atina Nicole	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-10641459	Delgado Cevallos Leonardo Andres	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2130	06-sep-2002	19448	19488
Sentencia	12	08-mar-2006	127	167

7 / 6 **Compraventa de Derecho Gananciales y Acción**

Inscrito el : lunes, 26 de julio de 2010

Tomo: 49 Folio Inicial: 30.762 - Folio Final: 30.783
 Número de Inscripción: 1.758 Número de Repertorio: 4.071
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 de junio de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa Gananciales Derechosy Acciones como Cuerpo cierto.El cien por ciento de los gananciales y de los



[Handwritten signature]

derechos y acciones hereditarios sobre un lote de terreno signado con el numero siete de la manzana D ubicado en el sector Las cumbres de la parroquia Tarqui del canton Manta con los siguientes linderos y medidas. FRENTE: En diez metros y lindera con calle publica. ATRAS: En diez metros y lindera con lote numero ocho. COSTADO DERECHO: En veinte metros y lindera con lote numero cinco. COSTADO IZQUIERDO: En veinte metros y lindera con lote numero nueve. SUPERFICIE TOTAL. Doscientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	13-03288813	Delgado Suarez Hector Leonardo	(Ninguno)	Manta
Comprador	13-07863934	Celorio Cevallos Charito Del Monserrate	Soltero	Manta
Vendedor	13-04270919	Cevallos Solorzano Gina Jannethy	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-10641442	Delgado Cevallos Andrea Nataly	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000000690	Delgado Cevallos Atina Nicole	Soltero	Manta
Vendedor	13-10641459	Delgado Cevallos Leonardo Andres	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2130	06-sep-2002	19448	19488

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	6		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:04:02 del jueves, 25 de abril de 2013



A petición de: Ab. Facil H. J. J.

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por: Maria Asunción Cedeño Chávez
130699882-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

[Handwritten signature]

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANA
AREA DE CONTROL URBANO**

No. 487-2794

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de los **Herederos del SR. HECTOR LEONARDO DELGADO SUAREZ** ubicado en el Barrio las Cumbre Lotes # 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23 y 25 de la Manzana D. los mismos que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto Clave Catastral No. 3025108000, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que tiene un área total de 2.400,00m².

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 2.400,00m². (escritura inscrita el 8 de Marzo de 2006 y autorizada por la Notaria Primera el 20 de Febrero de 2006).

Frente: 120,00m. - y lindera con Calle pública

Atrás: 120,00m. - y lindera con los lotes 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24 y 26

Costado derecho: 20,00m. - y lindera con el lote No. 6 de la manzana H

Costado izquierdo: 20,00m. - y lindera con calle publica

AREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, lotes No. 19, 21, 23, y 25 de la Mz. "D" en un área de 800,00m². a favor de la Sra. Lopez Reyes Jessenia Judith (Escritura inscrita el 12 de Octubre de 2004 y Autorizada por la Notaria Cuarta del Cantón Manta el 27 de Septiembre de 2004

AREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, lote No. 11 de la Mz. "D" en un área de 200,00m². a favor de la Sra. Mendoza Gutiérrez Amelia Leida (Escritura inscrita el 23 de Septiembre de 2008 y Autorizada por la Notaria Cuarta del Cantón Manta el 5 de Septiembre de 2008

AREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, lote No. 9 de la Mz. "D" en un área de 200,00m². a favor de la Sra. Cheme Betancourt Ludy Mercedes (Escritura inscrita el 29 de Diciembre de 2009 y Autorizada por la Notaria Cuarta del Cantón Manta el 7 de Diciembre de 2009

AREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, lote No. 7 de la Mz. "D" en un área de 200,00m². a favor de la Sra. Celorio Cevallos Charito Del Monserrate (Escritura inscrita el 26 de julio de 2010 y Autorizada por la Notaria Cuarta del Cantón Manta el 3 de junio de 2010

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR: **ANCHUNDIA MERO HIPOLITO DANIEL y Sra. BRAVO TOALA MAYRA ALEXANDRA, Lotes No. 3 y 5 de la Manzana "D":** 400,00m².

Frente: 20,00m. - Calle publica

Atrás: 20,00m. - Lotes No. 4 y 6

Costado derecho: 20,00m. - Area de Reserva

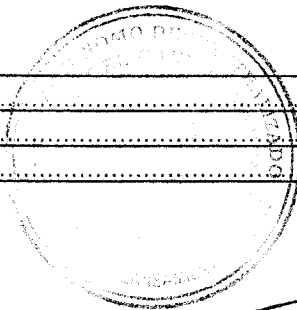
Costado izquierdo: 20,00m. - Lote No. 7

AREA TOTAL SOBRANTE:	600,00m ²
Lote # 13.....	200,00m ²
Lote # 15.....	200,00m ²
Lote # 17.....	200,00m ²

La presente Subdivisión es una actualización

De la emitida el 6 de febrero de 2012

Manta abril 25 de 2013



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANA
AREA DE CONTROL URBANO**

No. 487-2794

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de los **Herederos del SR. HECTOR LEONARDO DELGADO SUAREZ** ubicado en el Barrio las Cumbre Lotes # 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23 y 25 de la Manzana D. los mismos que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto Clave Catastral No. 3025108000, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que tiene un área total de 2.400,00m².

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 2.400,00m². (escritura inscrita el 8 de Marzo de 2006 y autorizada por la Notaría Primera el 20 de Febrero de 2006).

Frente: 120,00m. - y lindera con Calle pública

Atrás: 120,00m. - y lindera con los lotes 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24 y 26

Costado derecho: 20,00m. - y lindera con el lote No. 6 de la manzana H

Costado izquierdo: 20,00m. - y lindera con calle publica

AREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, lotes No. 19, 21, 23, y 25 de la Mz. "D" en un área de 800,00m². a favor de la Sra. Lopez Reyes Jessenia Judith (Escritura inscrita el 12 de Octubre de 2004 y Autorizada por la Notaria Cuarta del Cantón Manta el 27 de Septiembre de 2004

AREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, lote No. 11 de la Mz. "D" en un área de 200,00m². a favor de la Sra. Mendoza Gutiérrez Amelia Leida (Escritura inscrita el 23 de Septiembre de 2008 y Autorizada por la Notaria Cuarta del Cantón Manta el 5 de Septiembre de 2008

AREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, lote No. 9 de la Mz. "D" en un área de 200,00m². a favor de la Sra. Cheme Betancourt Ludy Mercedes (Escritura inscrita el 29 de Diciembre de 2009 y Autorizada por la Notaria Cuarta del Cantón Manta el 7 de Diciembre de 2009

AREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, lote No. 7 de la Mz. "D" en un área de 200,00m². a favor de la Sra. Celorio Cevallos Charito Del Monserrate (Escritura inscrita el 26 de julio de 2010 y Autorizada por la Notaria Cuarta del Cantón Manta el 3 de junio de 2010

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR: **ANCHUNDIA MERO HIPOLITO DANIEL y Sra. BRAVO TOALA MAYRA ALEXANDRA, Lotes No. 3 y 5 de la Manzana "D":** 400,00m².

Frente: 20,00m. - Calle publica

Atrás: 20,00m. - Lotes No. 4 y 6

Costado derecho: 20,00m. - Area de Reserva

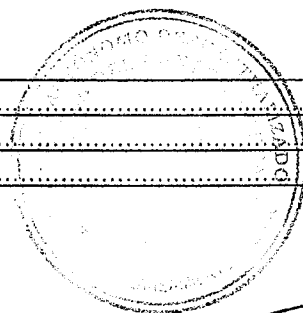
Costado izquierdo: 20,00m. - Lote No. 7

AREA TOTAL SOBRANTE:	600,00m ²
Lote # 13.....	200,00m ²
Lote # 15.....	200,00m ²
Lote # 17.....	200,00m ²

La presente Subdivisión es una actualización

De la emitida el 6 de febrero de 2012

Manta abril 25 de 2013





Nº 39711

AUTORIZACION

Nº. 487-2794

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. **ANCHUNDIA MERO HIPOLITO DANIEL** y Sra. **BRAVO TOALA MAYRA ALEXANDRA**, para que celebre escritura de Compra-venta, de terreno propiedad de los Herederos del Sr. Héctor Leonardo Delgado Suarez, Barrio las Cumbres lotes signados con los # 3y 5, de la Manzana "D", Parroquia Tarqui, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 20,00m. – Calle publica

Atrás: 20,00m. – Lotes # 4 y 6

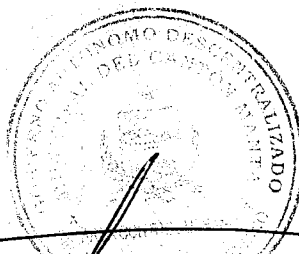
Costado derecho: 20,00m. – Lote # Área de Reserva

Costado izquierdo: 20,00m. – Lote # 7

Área total: 400,00m².

La presente Autorización es una actualización
De la emitida el 6 de febrero de 2012

Manta, 25 de abril de 2013



Sr. Ramiro Lora A.

**DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO**

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 29 de Abril de 2013

CERTIFICACIÓN

*A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la **SRA. CEVALLOS SOLORZANO GINA JANNETHY** con numero de cedula **130427091-9** se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial **SICO**, por lo cual no mantiene deuda con la empresa.*

*La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.*

Atentamente,

**VIVIANA GARCIA MERA
ATENCION AL CLIENTE**